República Argentina—Diciembre 4 de 1872. BUENOS AIRES Año I—Núm. 276

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion anónima. 89—POTOSÍ—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

MIERCOLES 4 — San Pedro Crisólogo obispo y Santa Bárbara.
JUEVES 5 — San Sabas abad y Santa Crispina mártir.

Esto diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " 1
Del di anterior .... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ..... " 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredito.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ..a, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Jueves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 4 DE 1872

Las Aguas Corrientes.

Este asunto de tanto interés público, vive en las tinieblas, la empresa no se ocupa mas que de proveer de agua al vecindario.

La cañeria no sufre modificacion ni cambio alguno y el analice químico nos prueba que hay peligro en tomar esa agua.

El contacto del agua que corre por los caños que son de zinc y cobre impregnan las aguas corrientes con los ácidos que se forman.

Este hecho tracedental y peligroso viene á producir una especie de envenenamiento lento y contínuo en la economía animal.

Entonces pues, es necesario tomar á lo sério este negocio.

Es preciso tambien, hacer entender á los q' ignoran estas cosas y que intervienen en ellas, que su remedio es de absoluta necesidad.

Recomendamos este negocio á la comision encargada de proveer de agua á la ciudad.

La municipalidad debe tener en vista lo que indicamos y convencerse de que este grave mal necesita remediarse.

Tómese pues, en consideracion este negocio, y no se descuide la salud del pueblo.

Demostrado este inconveniente, mejor seria que los aguateros tomasen agua directamente del rio. Así tendriamos agua libre del veneno y de las morvidas sustancias que encierran las aguas corrientes que bebe el pueblo.

San Fernando

Los diarios de ayer nos traen bajo distintas faces, la noticia de lo sucedido en las elecciones de San Fernando el Domingo último.

Toda la prensa está conforme y acepta de plano la trascendencia y la importancia moral de esa protesta.

La poblacion de San Fernando, insistiendo con tenacidad y energia en el camino de la reparacion de su derecho y de su interés local, nos dá una leccion digna de nuestra época y de nuestras exigencias morales, de engrandecimiento y progreso.

Solo insistiendo y continuando con teson en el terreno de las reformas municipales y de todo género, podremos adelantar en el camino que necesita hacer nuestro pais.

Hace años las verdaderas aspiraciones del pueblo argentino, vienen siendo burladas por la azarosa existencia que hemos soportado en estos últimos tiempos.

El momento de prepararnos para las grandes reformas está á nuestras puertas y es preciso que ellas se mantengan abiertas de par en par.

El elemento á que se ha tenido costumbre de llamar estrangero, empieza á tomar interés en las cosas de nuestro pais y esa tendencia benéfica y regeneradora empujará indudablemente á nuestro pueblo en la verdadera direccion de su progreso y adelanto.

Esa noble y valiente inmigracion es el anuncio de grandes cosas y de importantes reformas en el porvenir que nos espera.

El elemento retrógrado y repulsivo que á título de hijos del pais han estado ejerciendo despotismo y arbitrariedad en San Fernando, queda desde ayer puesta en la picota y desnuda ante la opinion pública.

Y no se nos diga que ese elemento que ha sido burlado y escarnecido en San Fernando, es elemento estrangero.

No señor, ese elemento es simplemente elemento municipal y elemento popular positivo.

Ya hemos esplicado el significado de esa mezquina palabra *estrangero*, lo que ella quiere decir y lo que ella importa.

Pero en este caso, no son solo los inmigrantes establecidos en el municipio de San Fernando, los que han sido burlados y escarnecidos. Hay entre ellos un número crecidísimo de hijos del pais y por consiguiente de ciudadanos argentinos.

Entre ellos, figuran los mas antiguos y dignos apellidos de esta tierra.

Entre esos apellidos hay muchos cuyos ascendientes, figuran entre los primeros conquistadores.

Quien no conoce los Obligado, los Conde, los Barbara y tantos otros que están del lado del pueblo.

Además, el pais necesita regenerarse por la libertad y por la verdad de las instituciones libres.

Si los derechos que tiene el pueblo todo, para elegir sus diputados municipales ha de ser violentado impunemente por la autoridad estúpida de un Juez de Paz y media docena de individuos que á título de criollos, se han de arrogar el derecho de despotizar un distrito estorbando su desarrollo, su adelanto y su engrandecimiento, mejor seria crear barones de horca y cuchillo y dividir nuestro pais en cantones militares á moda y forma de la edad media.

Es necesario no equivocarse en el modo de producir y alimentar entre nosotros el sentimiento de nacionalidad.

Nosotros no podemos ser europeos—tenemos que ser americanos.

Es decir, los pueblos americanos son el resultado de la acumulacion de individuos, de gentes que vienen de todas partes.

Esto es, la República Argentina, centro y corazon de la América Meridional, absorve el gérmen y la fuerza, de su crecimiento y de su propia vitalidad en el contingente que de dia en dia nos viene de todas partes.

Nuestra pátria es y debe ser la pátria de todo el mundo y el punto geográfico que le señala en los mapas del universo, debe ser considerado como el paraiso perdido para la humanidad en la historia tenebrosa de nuestro pasado.

Y si esta esperanza puede llegar á ser algun dia, una realidad en el mundo del porvenir; por que no facilitar á la humanidad su camino y á la inmigracion ese vinculacion á la tierra que avistamos?

Seremos acaso reaccionarios de nuestra propia causa y lucharemos con teson en contra de nuestros propios intereses.

Ese fenómeno solo puede producirse en San Fernando.

Nunca se ha de producir en la altiva y cosmopolita ciudad de Buenos Aires.

Y ahora mucho menos, que nuestro gobierno es progresista y esta convencido como el q' mas de la necesidad, que hay de hacer efectivas nuestras instituciones rechazando con mano recta y justiciera la desacreditada autoridad de nuestros nunca bien ponderados jueces de paz en la campaña.

El desprestijio de estas autoridades es de pública voz y fama.

Esperen los vencidos por la arbitrariedad en San Fernando, que el triunfo de la justicia no se ha de hacer esperar.

Renuncia del Sr. Ministro de Hacienda

No sabemos ciertamente si el Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia ha elevado su renuncia del cargo que honradamente desempeña.

Esta version verosimil ó inverosimil la hemos escuchado repetidamente hace algunos dias y aun mas, la hemos visto confirmada en carácteres tipográficos en uno de nuestros mas populares diarios.

Cuando el ciudadano abandona su autonomia sagrada cual es la vida dulce y tranquila del hogar y entra á formar parte de la vida pública, de hecho y de derecho sus actos públicos se deben á la sociedad al pais á que representa.

Sus actos, estando colocados en elevadísima montaña y siendo visibles á uno como á todos se les examina prolija y escrupulosamente.

Es preciso pues, convenir en que el hombre público se debe al pueblo que representa y si este mismo pueblo censura algunas veces sus hechos está en su perfecto derecho al hacerlo, porque para eso juró administrar sus intereses y prerogativas con inteligencia y rectitud.

Si hay un pais mas benigno para reprochar la incierta marcha de sus mandatarios es el nuestro.

Para probar lo que decimos no tenemos mas que citar al modelo de los pueblos republicanos y progresistas que no es otro que el de los Estados Unidos.

En aquella nacion, en aquel imperio del adelanto general, del saber y del progreso humano, hemos visto llevar al banco de los acusados al mismo presidente de la República.

Luego no puede sorprender á nadie el que á un ministro en nuestro pais aun que se le diga: S. E puede bien no ser apto para este cargo, pero que sin embargo no dejar de ser por eso un ciudadano honorable y digno.

Desde un principio dijimos que el Sr. Madero no estaba en su puesto aceptando el delicado cargo de Ministro de Hacienda de la Provincia.

Para llevar esta cartera, era preciso una cabeza preparada para las grandes cuestiones económicas, como administrativas, cosas ambas á que el señor Ministro Madero no responde.

Para ciertos puestos públicos, no basta la honorabilidad que reconocemos en el Sr. Madero.

Su exelente como honrada conducta nadie la pone en duda; pero esto no basta para desempeñar una de las carteras mas ramificadas é importantes del Gobierno de la Provincia.

Si la renuncia del señor Ministro Madero, es un hecho no podemos menos que reconocerle sin embargo, mucha abnegacion al haber desempeñado hasta la fecha la cartera de Hacienda.

Si—y le reconocemos abnegacion, por cuanto él lo hizo en obsequio al Gobernador Acosta, quien lo comprometió á que desempeñara el ministerio mencionado.

El señor Ministro de Hacienda ha encontrado la recomendable cualidad de escuchar á la opinion pública, cuando hizo notar algunas irregularidades administrativas del señor Ministro.

Siendo justos é imparciales, no podemos menos que felicitar al señor Madero, por un paso que lo coloca en un buen punto de vista para con sus conciudadanos.

Ha probado tambien con esto, que no por ser ministro puede considerarse *sábio* como otros que el pueblo no dejará de *adivinar*, sin mucho esfuerzo, que mostrando su incompetencia, se aferran ridiculamente soportando la crítica y el reproche fundados de todo el mundo.

Si el señor Madero, Ministro de Hacienda de la Provincia no ha dejado resuelto ningun problema económico ó bien una medida administrativa de utilidad real, en cambio ha hecho conocer una honradez intachable que es uno de los mas apreciados timbres de gloria del hombre público que desciende á la vida privada.

Traduccion.

SELLO DE 15 GROSCHEU.

N. 18613 Rep.

Actuado en Colonia, en la habitacion del Cónsul General de Austria y Hungria y banquero D. Eduardo, Baron de Oppenheim, domiciliado en la misma ciudad, calle Unter Sachsenhausen.

Hoy Viérnes, á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos, á las ocho de la noche.

COMPARECIERON: ante mí, el infrascripto Francisco Guillermo Gustavo Custodis, escribano público real prusiano domiciliado en Colonia, en el distrito del Tribunal del mismo nombre, y en presencia de los testigos abajo nombrados y conocidos personalmente.

Las siguientes personas, que declararon haber establecido entre sí una sociedad anónima bajo la denominacion de: *Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata*, conforme á los estatutos que siguen, y haberse participado en ella, como accionistas con las causas que se dirán, lo que quisiesen documentar; á saber:

1	El Sr. D. Ricardo Hardt, comerciante en Berlin, por sí y como sócio de la firma Hardt y Cª en Berlin, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia........	150,000
2	El mismo como apoderado de la firma Juan Wulfing é hijo, domiciliado en Lennep, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000
3	El mismo como apoderado de la firma Juan Daniel Zuhrmam, domiciliado en Amberes, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000
4	El Sr. D. Walter Baueandahl, comerciante domiciliado en Berlin, como sócio de la firma Baucudahl y Cª domiciliado en Berlin y por sí con cien mil pesos de Prusia........	100,000
5	El Sr. D. Walter Hasenclever, comerciante, domiciliado en Remscheid, por sí y como sócio de la firma Juan Bernardo Hasenclever é hijes, domiciliado en Remscheid, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000
6	El Consejero privado de Comercio Sr. D. Adolfo de Hansemam, domiciliado en Berlin, como é cargado de negocios de la Sociedad de Descuento de Berlin, por esta con un millon novecientos ochenta mil pesos de Prusia........	1.980000
7	El mismo como Director de la Sociedad Provincial de Descuento de Berlin, por esta última con novecientos ochenta mil pesos de Prusia........	980,000
8	El Sr. D. Gustavo Hanseman, comerciante domiciliado en Eupen, con veinte mil pesos de Prusia........	20,000
9	El Sr. D. Augusto de Weerth, banquero domiciliado en Elberfeld, como Director de la «Bergisch Markischen Bank» por esta con setecientos mil pesos de Prusia........	700,000
10	El Sr. D. German Meckel, comerciante domiciliado en Elberfeld, por sí y como sócio de la firma Meckel y Cª domiciliado en Elberfeld, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,0000
11	El Sr. D. Gustavo Gibbard, comerciante domiciliado en Elberfeld, como sócio de la firma Gebbard y Cª domiciliado allá mismo, con doscientos mil pesos de Prusia........	200,000
12	El S. D. Otto Bemberg, comerciante, domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Bemberg Heimendahl y Ca. domiciliados en Buenos Aires, con setecientos cincuenta mil pesos de Prusia........	750,000
13	El mismo Sr. D. Otto Bemberg como apoderado del comerciante D. Hugo Ebbinghaus domiciliado en Doerlohn, por este último con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000
14	El Sr. D. Emilio Mallmann, comerciante domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Mallmann y Ca. domiciliada en Buenos Aires, con cuatro cientos mil pesos de Prusia........	400,000
15	El Sr. D. José Mallmann, comerciante domiciliado en Viena, por sí y como sócio de la firma Juan Liebig y Ca. domiciliada en Viena, con doscientos mil pesos de Prusia........	200,000
16	El Sr. D. Adolfo Rauteustrauch, comerciante, domiciliado en Colonia, por sí y como sócio de la firma Wm. Rauteustrauch y Ca. domiciliada en Colonia, con trescientos cincuenta mil pesos de Prusia........	350,000
17	El Sr. D. Luis Christian Lemuné comerciante, domiciliado en Amberes, como Presidente del Banco Central de Amberes domiciliado en Amberes, por este último con un millon trescientos mil pesos de Prusia........	1,300,000
18	El ya nombrado D. Eduardo, Baron de Oppenheim de Colonia por sí y como sócio de la firma bancaria y comercial de Sal, Oppenheim y Ca. domiciliada en Colonia, con setecientos sesenta mil pesos de Prusia........	760,000
19	El Sr. D. Ernesto Koenigs, Director de la sociedad bancaria de A. Schaaffhausen de Colonia domiciliada en Colonia, por esta sociedad y como apoderado del Director de la misma sociedad bancaria de A. Schaaffhausen, Consejero de Comercio D. Victor Wendelstadt, en junto setecientos sesenta mil pesos de Prusia........	760,000
20	El ya nombrado Consejero privado de Comercio Sr. D. Adolfo de Husemann como apoderado del Instituto austriaco de Crédito domiciliado en Viena, con quinientos mil pesos de Prusia........	500,000
21	El Consejero privado de Comercio y Banquero Sr. Abraham, Baron de Oppenheim domiciliado en Colonia, como apoderado del Banco para el Comercio é Industria de Darmstadt, domiciliada alla mismo con cuatrocientos mil pesos de Prusia........	400,000
22	El Sr. D. Jacobo Meyer, Rentista domiciliado en Bruselas, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia........	150,000
23	El Sr. D. Edmundo Bertholo, Rentista, domiciliado en Wiesbaden, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000

Todas las firmas que preceden son del comercio, obligándose los nombrados apoderados á entregar mas tarde los respectivos poderes.

Estatutos.

Del Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata

TÍTULO PRIMERO.

Disposiciones Generales.

Artículo 1.°

Por los presentes Estatutos se establece una Sociedad anónima, bajo la denominacion de «Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata» cuyo domicilio está en Colonia.

Artículo 2.°

El objeto de la Sociedad es la esplotacion del ramo bancario y financiero, tanto en Europa como en los Estados del Rio de la Plata y otros países transatlánticos, dedicándose especialmente á aquellos negocios bancarios y financieros que nacen de las relaciones comerciales entre el Imperio Aleman, la Bélgica y otros países europeos con los Estados del Rio de la Plata. La Sociedad podrá para este fin, establecer Sucursales, comanditas y agencias en el interior, países estrangeros, especialmente en Buenos Aires, Montevideo, y otros puntos de los Estados del Plata.]

Artículo 3.°

La duracion de la Sociedad está fijada en cincuenta años, contados desde la fecha de la inscripcion en el Registro de Comercio.

Artículo 4.°

La inversion de fondos en bienes raices, solo es permitido en el caso de que la adquisicion tiene por objeto prevenir una pérdida en los créditos. Tambien en este caso, y en atencion al objeto indicado, deberá procederse lo mas pronto posible á la reventa del inmueble adquirido.

La disposicion que antecede no tiene referencia á la adquisicion de fincas para el domicilio de los diferentes establecimientos, siempre que se juzgue necesaria ó útil.

Esta adquisicion no podrá hacerse sin prévia aprobacion del Consejo de Administracion.

Artículo 5.°

Los órganos de la Sociedad son:
La Direccion
El Consejo de Administracion
La Junta General de Accionistas.

Artículo 6.°

Los avisos por parte de los organos de la Sociedad serán reputados debidamente publicados cuando se inserten en los periódicos:
El avisador del Imperio Aleman
La Gaceta de la Bolsa de Berlin
L' Independance belge
Ee Precurseur (Amberes)
La Gaceta de Colonia

El consejo de Administracion resolverá sobre cualquier cambio ulterior en los periódicos de la Sociedad, el que se anunciará por todos los periódicos de la Sociedad, de que basta entónces se hayan servido, por tanto que no hayan cesado ó sean inaxecibles.

TÍTULO SEGUNDO.

Capital Social.

Artículo 7.°

El Capital *Social* de la Sociedad constará, por ahora, de diez millones de pesos de Prusia. Este capital podrá ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas hasta veinte millones de pesos de Prusia. Un aumento ulterior del capital solo podrá ser resuelto por la Junta General como una reforma de los Estatutos.

Al verificarse cualquier aumento del capital, tendrán los suscritores primitivos de acciones, en cuanto ellos son entonces siempre accionistas, derecho á lo mitad de las acciones á emitir, en proporcion á su suscricion, y los demas accionistas de la época correspondiente á la otra mitad, á prorata de las acciones que estuvieren poseyendo y de una y otra parte al curso de emision.

Este curso, que no podrá ser bajo par, lo fijará el Consejo de Administracion.

La prerogativa concedida para tomar las acciones, deberá ejercerse bajo pena de estincion, dentro del término que fijará el Consejo de Administracion no menos de cuatro semanas, debiendose publicarle debidamente en los periódicos de la sociedad. En caso de alguna cuestion sobre derechos parciales fijará el Consejo de Administracion el modo de igualacion.

Artículo 8.°

Las acciones que importan doscientos pesos de Prusia, cada una, serán al portador y se espedirán conforme al modelo A.

Artículo 9°.

La primera cuota de diez por ciento del valor nominal de las acciones deberá ser satisfecha inmediatamente despues de escriturado ante el Escribano público los Estatutos de la sociedad. Las cuotas ulteriores serán exigibles en el modo y plazos que determine el Consejo de Administraccion, no pudiendo exeder cada cuota del veinte por ciento del valor nominal de las acciones, despues de haberse publicado el aviso correspondiente en los periódicos de la sociedad, con cuatro semanas de anticipacion á lo menos, para cada cuota.

Artículo 10.

Los suscritores de las acciones responderán absolutamente del pago de cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones, y no podrán librarse de esta obligacion por medio del traspaso de sus derechos á terceros, ni ser exonerados de parte de la sociedad. Tambien en el caso de ser declarados caducados los derechos de los suscritores por morosidad en el pago [Art. 15] quedarán estos obligados al pago de los referidos cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones.

Artículo 11.

Despues del pago de cuarenta por ciento, quedarán los suscritores exentos de la responsabilidad por las cuotas ulteriores, y se espedirán certificados interinos al portador segun modelo B.

Artículo 12.

Siempre que se habla en estos estatutos de acciones de la sociedad y mientras estas no sean entregadas, se comprenderá los pliegos de recibo por cuotas entregadas á los certificados interinos.

Artículo 13.

Despues de satisfecho el total del valor nominal serán entregados los documentos de acciones.

Artículo 14.

Tanto á los certificados interinos, como á las acciones se agregarán cupones de dividendo por diez años segun modelo C. y talones segun modelo D. Al fin del último año se entregaran en cambio de los talones nuevos cupones de dividendo por diez á diez años.

Al entregar las acciones deben devolverse á mas los certificados interinos y talones tambien los cupones de dividendo no vencidos hasta entónces.

Artículo 15.

Los accionistas que no efectuen el pago de las cuotas en debido tiempo, serán requeridos por la Direccion media de aviso público, espresándose los números de los pliegos de recibo ó certificados interinos que se hallan en demora, para que las satisfagan con intereses á razon de cinco por ciento al año, dentro de un término fijado á no menos de cuatro semanas.

El accionista que deje pasar este término sin satisfacer el pago antes mencionado, pagará fuera de los intereses, un recargo de diez por ciento del importe impago, y podrá ser demandado judicialmente por la Direccion para el pago de la cuota vencida inclusos intereses, recargos y costas.

En vez de esto, y prévio llamamiento por tres veces para satisfacer las cuotes atrasadas, podrán, por resolucion de la Direccion y conforme á lo estipulado en el artículo 221 del Código de Comercio aleman, los accionistas morosos ser declarados privados en favor de la Sociedad, de sus derechos á la suscricion y á lo que hayan pagado anteriormente.

Esta declaracion se hará conocer públicamente, emitiéndose nuevos pliegos de recibo ó certificados interinos en lugar de los anulados.

Artículo 16.

En el caso de deterioracion ó inutilidad accidental de acciones, pliegos de recibo, certificados interinos, cupones de dividendo ó talones, pero conservando siempre las partes exenciales para poder establecer su autenticidad queda facultada la Direccion de emitir y entregar al portador nuevos documentos iguales, en cambio de los inútiles y contra pago de los gastos ocasionados.

Fuera de este caso solo es admisible la emision y entrega de nuevas acciones, pliegos de recibo y certificados interinos en lugar de los inútiles ó perdidos despues de la amortizacion judicial.

Artículo 17.

Cupones de dividendo no se amortizarán judicialmente; ellos son sin valor si no han sido cobrados dentro de cuatro años contados desde el treinta y uno de Diciembre del año en que vencieron, quedando los respectivos dividendos á favor de la Sociedad. Sin embargo será pagado el importe de los dividendos contra recibo despues de vencido dicho término sin que hayan aparecido los cupones de dividendo perdidos, al accionista que avisará á la Direccion antes de la conclusion del término de cuatro años la pérdida de los cupones, probando al mismo tiempo la propiedad en la época correspondiente mediante presentacion de las acciones ú otro modo fehaciente.

Tampoco serán amortizados judicialmente los talones inútiles ó perdidos.

Cuando el portador de la accion protesta antes de la entrega de los nuevos cupones de dividendo contra esta entrega al presentador del talon, exigiendo este último, sin embargo, la entrega, deberán someterse las partes litigantes á la decision judicial, depositándose judicialmente, á pedido de uno de los interesados ó por requisicion del tribunal, la nueva série de cupones de dividendo.

En el caso de perdida de un talon serán entregados al portador de la accion despues del dia de vencimiento del tercer cupon de dividendo de los que debian haber sido entregados en cambio de ese talon, los correspondientes cupones contra recibo.

La posicion del referido talon, no dará entonces derecho alguno al recibo de los cupones de dividendo.

Artículo 18.

Por la suscricion ó adquisicion de una accion se sujetan los accionistas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones para con la sociedad, y sobre todo, tratándose de casos de discordia con la misma, á la jurisdicion del Tribunal de Comercio de Colonia, cuyos fallos causarán ejecutaria sin admitirse contra ellos apelacion en recurso alguno.

Al declararse un caso de discordia, está obligado cualquier accionista á elegir domicilio en colonia, á lo cual serán dirigidos validamente todas las notificaciones y citaciones sin consideracion á la distancia de su verdadero domicilio.

TÍTULO TERCERO.

Direccion y Administracion de le Sociedad

A la Direccion.

Artículo 19.

La Direccion que tiene su domicilio en Colonia, constituye la «Gerencia» de la Sociedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes del Código de Comercio Aleman; ella dirige y maneja los negocios y asuntos de la Sociedad dentro de los límites que fijan los Estatutos.

Artículo 20.

La direccion se compondrá de dos ó mas miembros nombrados por el Consejo de Administracion, sobre el nombramiento deberá levantarse una acta judicial ó ante Escribano público.

Una substitucion será ordenada por el Consejo de Administracion.

El Consejo de Administracion nombrará el Presidente de la Direccion y fijará mediante reglamento la reparticion de las funciones entre los miembros sus respectivas relaciones entre sí y las normas de sus liberaciones y resoluciones.

En cuanto los Estatutos ó el reglamento (inciso 3) no determinen lo contrario, deberán ser tomadas las resoluciones de la Direccion por mayoria obsoluta de votos, siendo desicion, en caso de empate, el voto del Presidente.

Artículo 21

Todos los documentos y declaraciones por escrite, que obligan á la Sociedad deberán ser firmados por dos miembros de la Direccion.

La legitimacion de los miembros de la Direccion en cuanto este fuere necesario mas allá de lo que prescribe al efecto el Codigo de Comercio, resultará del testimonio legalizado judicial ó por Escribano público del acta de su nombramiento ó por un certificado del Consejo de Administracion que se refiere á la citada acta y legalizada de la misma manera.

Artículo 22.

La Direccion nombrará y despedira los empleados de la Sociedad, y tendrá sobre ellos la autoridad diciplinaria con arreglo á lo prescripto por el reglamento (Art. 20.)

Artículo 23.

Los miembros de la Direccion no pueden tomar parte por su cuenta particular, en negocios bancarios ú otros negocios comerciales fuera de los del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata; sino con el consentimiento del Consejo de Aministracion.

Esta disposicion no se refiere á la adquisicion de acciones á certificados de participacion de establecimientos á sociedades estrangeras. La participacion de los miembros de la Direccion en la administracion de otros negocios bancarios ó industriales no es adusible tampoco sino con el consentimiento dal Consejo de Administracion.

Artículo 24.

El Consejo de Administracion podrá en todo tiempo revocar el nombramiento de los miembros de la Direccion (Art. 227° del Código de Comercio aleman) sin perjuicio de los derechos de indemnizacion por contratos existentes.

R. El Consejo de Administracion.

Artículo 25.

El Consejo de Administracion constituye la «Junta de Vigilancia» de la Sociedad conforme á lo dispuesto en el artículo 225 y siguientes en el Código de Comercio aleman.

Se compondrá de veinte miembros, nombrados por la Junta General de accionistas de los cuales deberán, á lo menos seis tener, su domicilio dentro de la circunsferencia de cien kilómetros de distancia de Colonia.

Artículo 25.

La eleccion para el Consejo de Administracion se hará por cinco años, retirandose anualmente en la Junta General ordinaria cuatro de sus miembros que serán sustituidos por nueva eleccion.

Hasta que se halla formado el turno de salida se decidirá por la suerte.

Los miembros salientes son reelegibles.

Saliendo en el intermedio un miembro, por cualquier motivo que sea, será remplazado validamente por el Consejo hasta la primera Junta General.

El reemplazo definitivo lo hará la Junta General.

Las funciones del miembro así electo no durarán mas tiempo que del, á quien ha reemplazado.

Por imposibilidad continuada de un miembro podrán los otros miembros resolver la eleccion de un suplente.

Sobre las elecciones de substitutos y suplentes deberán levantarse actas judiciales ó ante Escribano público.

Artículo 27.

Cada miembro del Consejo de Administracion debe poseer acciones de la Sociedad, á los menos por el valor nominal de cuatro mil pesos de Prusia, los que serán depositados en el archivo de la Sociedad mientras ejerza su cargo.

Artículo 28.

Precindiendo de lo duracion del cargo, fijado en el artículo 26 debera procederse á nueva eleccion de todos los miembros del Consejo de Administracion, si esto fuere resuelto por el último con una mayoria de dos terceras partes de los miembros presentes ó representados.

Fuera de esto queda reservada una nueva eleccion integral segun el Art. 43.

Artículo 29.

El Consejo de Administracion nombrará anualmente su presidente así como un primer y segundo vice-presidente, los que substituirán en todas sus funciones el presidente en casos de impedimento.

Artículo 30.

El Consejo de Administracion determinará en que ciudad del interior de Alemania han de tener lugar, en general, sus sesiones. Se reunirá toda vez que los asuntos de la Sociedad lo requieran.

La convocacion para las reuniones emanará del Presidente con anticipacion conveniente para el viaje de los miembros que residan por afuera, y con designacion en cuanto sea posible, de los objectos de la órden del dia.

Los miembros que están domiciliados fuera de Europa, seran convocados solamente cuando residan temporalmente dentro de una circunferencia de seiscientos kilómetros de distancia de Colonia, y habiendo dado aviso de esta circunstancia al Presidente.

El Consejo de Administracion podrá resolver validamente sobre un asunto que no haya sido designado en la convocatoria, cuando la resolucion és tomada por dos terceras partes de los miembros presentes ó representados.

Podrá así mismo, y á pedido del Presidente resolver validamente sobre cualquier asunto por votacion por escrito, cuando la resolucion resulte tomada por unanimidad de los miembros residentes en Europa.

El Presidente estará obligado á convocar una reunion del Consejo de Administracion cuando sea reclamado por seis miembros á lo menos.

Los consejeros residentes fuera de Colonia podran transferir sus votos mediante poder por escrito á otros miembros del Consejo de Administracion, sin que estos últimos puedan tomar á su cargo mas de tres poderes.

Los miembros de la Direccion asistirán á las sesiones del Consejo de Administracion con voz consultiva, menos en aquellos asuntos que personalmente les afectan.

Artículo 31.

Sobre las sesiones del Consejo de Administracion se levantarán actas, designándose en ellas los miembros presentes ó validamente representados, los objetos de las deliberaciones y el resultado de las votaciones.

Firmarán las actas los miembros presentes del Consejo de Aministracion.

Artículo 32.

El Consejo de Administracion resolverá sobre los asuntos de la Sociedad en cuanto estos no sean reservados á la sola decision de la Direccion.

Para que haya acuerdo del Consejo de Administracion, se necesita la concurrencia ó representacion á lo menos de siete de sus miembros.

Las resoluciones serán tomadas por mayoria obsoluta de votos, salvo los casos previstos por los artículos 28 y 30 cuarto inciso, y 32 último inciso. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. Para elecciones se observará lo prescrito en el artículo 46.

Además de las atribuciones que los presentes Estatutos conceden al Consejo de Administracion le pertenecerán especialmente las siguiente:

a. Preparar y resolver sobre las proposiciones que la Administracion someterá á la Junta General de Accionistas.

b. Fijar el balance y otorgar la descarga á la Direccion.

c. Acordar la creacion de las sucursales, comanditas y agencias de la Sociedad.

d. Establecer el reglamento para la Direccion de la Sociedad y para la administracion de las sucursales,

e. La aprobacion del presupuesto de sueldos que le deberá presentar anualmente la Direccion para la Administracion central y las sucursales y de los contratos con empleados por los cuales estas administraciones se obligan por mas tiempo que de tres años.

f. La determinacion sobre el empleo de los fondos sociales, y de las normas generales del movimiento de numerario.

g. Determinar y exijir las cuotas de pago sobre las acciones.

h. La disposicion sobre el fondo de reserva con forme á lo dispuesto por el artículo 54.

Las resoluciones referentes á lo mencionado sub *C* deberán ser tomadas por las dos terceras partes de votos de los miembros del Consejo presentes ó representados.

Artículo 33.

El Consejo de Administracion acordará su reglamento

Artículo 34.

El Consejo de Administracion podrá mediante poder especial encargar á uno ó más de sus miembros el ejercicio de sus atribuciones para determinarlos objetos y por tiempo fijo. Podrá en particular formar comités de los Consejeros residentes fuera de Europa, para la organizacion y vijilancia de la marcha comercial de las sucursales, comanditas y agencias transatlánticas designando en el poder especial las atribuciones y las restricciones con que pasan á los comités.

Artículo 35.

El Consejo de Administracion ejercerá la inspeccion general sobre la marcha de los negocios.

Con este objeto está autorizado á tomar por medio de su Presidente ú otros miembros encargados al efecto, conocimiento de todos los documentos y objetos de administracion, tanto de la administracion en Colonia como de las sucursales, comanditas etc. y verificar arqueos ordinarios y estraordinario de las cajas ó hacerlos verificar en los sucursales por los comités. (Art. 34.) Así mismo estará autorizado á disponer cualquiera medida para remediar una administracion defectuosa.

Artículo 36.

Los miembros del Consejo de administraccion no recibirán sueldo fijo; pero les serán reembolsados los gastos originados por el ejercicio de su cargo, y teniendo ademas la asignacion á fijar conforme el art. 53.

La distribucion de esta ultima será arreglada por un reglamento que al efecto establecerá el Consejo de administracion.

C. La Junta General de Accionistas.

Artículo 37.

La Junta General legalmente constituida, representará la totalidad de los accionistas.—

Sus decisiones serán obligatorias para todos los accionistas.

Artículo 38.

Tendrán derecho de asistir á las Juntas Generales todos los accionistas, pero para votar solamente aquellos que poseyeren diez acciones á lo menos inscritas en los libros de la sociedad á nombre propio con treinta dias de anticipacion y que hayan depositado las acciones en prueba de la posesion, á lo menos con ocho dias de anticipacion en la administracion central ó en los demas, puntos que al efecto fueron designados y avisados por la Direccion.

A los accionistas que hayan comprobado de esta manera su derecho de votar, serán entregados boletos de legitimacion con la designacion de las acciones que representan y de los votos que reunen.

La lista de los accionistas que tienen derecho de votar con especificacion de sus acciones y votos, será entregada á los accionistas que la pidan, la cual estará tambien á disposicion de los mismos en el domicilio de la Sociedad.

Artículo 39.

Cada diez acciones darán á su poseedor derecho á un voto, pero ningun accionista podrá reunir mas de sesenta votos por sí y como apoderado de otros accionistas.

Artículo 40.

Podrán ser representados en la Junta General los curandos, mujeres casadas, sociedades anónimas, otras sociedades, institutos y corporaciones por sus representantes legales, aun cuando estos representantes no sean accionistas.

Fuera de esto no podrán ser representados los accionistas sino por otros que tengan derecho de votar. El poder de representacion deberá ser remitido, cuando mas tarde ocho dias antes de la reunion de la Junta General á la Direccion para ser examinado, la cual estará autorizada á exijir una legalisacion oficial ó cualquiera otra suficiente de la firma.

Artículo 41.

Las Juntas Generales se reunirán en Colonia, serán anunciadas por la Direccion y por medio de los periódicos de la Sociedad con veinte y un dias de anticipacion, á lo menos, designandose en la convocatoria el objeto de la reunion y los asuntos que hubieren de someterse á su deliberacion.

Artículo 42.

La Junta General será ordinaria ó estraordinaria. La primera se reunirá anualmente en uno de los primeros seis meses del año.

Artículo 43.

En la Junta General ordinaria será presentado el balance (art 52) del año terminado y la memoria correspondiente en ella, se efectuará el reemplazo de los miembros del Consejo de Administracion, y se deliberará sobre los demás asuntos, con escepcion de los que segun los Estatutos deberan ser resueltos en Junta General, estraordinaria.

Por una mocion por escrito, firmada por treinta accionistas á lo menos, que juntos posean lo menos la quinta parte de las acciones emitidas y las pongan en depósito de la Direccion antes de la convocatoria de la Junta General, podrá esta última acordar, que en vez del reemplazo tenga lugar una nueva eleccion de todos los miembros del Consejo de Administracion. Tomada esta resolucion por la Junta General, esta se diferirá á uno de los siguientes ocho dias para efectuar entónces esta nueva eleccion.

Artículo 44.

La Junta General será convocada como estraordinaria cuando haya que resolver sobre asuntos reservados para ella en los Estatutos, ó cuando así lo determine el Consejo de Administracion.

Fuera de esto deberá ser convocada cuando de la Direccion y del Consejo de Administracion lo reclamaren por escrito y con espresion determinada del objeto, cincuenta accionistas á lo menos, que posean no menos que la tercera parte de las acciones emitidas y las pongan en depósito de la Direccion.

Artículo 45.

En las Juntas Generales se tratará sobre las proposiciones hechas por uno ú otro accionista, conforme á lo prescripto por el artículo 238 del Código de Comercio aleman. Una discucion sin resalucion es admisible cuando las proposiciones han sido presentadas por escrito con anticipacion de ocho dias á lo menos de la reunion de la Junta General á la Direccion y al Consejo de Administracion; y una discucion con resolucion cuando las proposiciones han sido presentadas en la misma forma, pero con anticipacion á lo menos de treinta dias.

En el último caso está obligada la Direccion á publicar las respectivas proposiciones en la convocatoria para Junta General,

Artículo 46.

El Presidente del Consejo de Administracion lo será tambien de Junta General, y dirijirá las discusiones. Propondrá los escrutadores cuya ratificacion corresponde á la Junta General,

Las votaciones de la Junta General se harán por mayoria obsoluta de votos, salvo los casos previstos por estos Estatutos; en caso de empate será decisivo el voto del Presidente.

Una votacion por escrito deberá tener lugar cada vez cuando el resultado de una votacion en forma acortada será declarada dudosa por el Presidente ó por los escrutadores ó cuando lo reclama la cuarta parte de los presentes, que tengan derecho de votar en la Junta General. Sobre los casos previstos en los artículos 7, 48 y 49 se votará solamente por escrito. Todas las elecciones de la Junta General serán hechas por mayoria obsoluta de votos. No resultando en la primera votacion mayoria absoluta, ni empate, se hará una segunda votacion circunscribiendo la eleccion entre los que hubiesen obtenido mas votos en la primera, de modo, que resulten dos elijibles para cada cargo. En caso de empate se decidirá por la suerte.

Artículo 47.

Se levantará acta judicial ó por ante Escribano sobre las deliberaciones, la cual debe contener—sin entrar en pormenores de las discusiones—los resultados de las deliberaciones, y segun afirmacion de los escrutadores el número de las acciones y votos representados.

Firmarán el acta los miembros presentes de la Direccion y del Consejo de Administracion y los escrutadores.

Artículo 48.

Cualquiera adicion ó alteracion en los Estatutos ha de ser acordada en Junta General estraordinaria por una mayoria de tres cuartas partes de los presentes ó representados que tengan derecho de votar.

Una resolucion sobre modificacion del objeto de la empresa, sin cambiar su naturaleza, ó sobre la disolucion de la Sociedad por medio de union con otras, ó sobre amalgama de ellas con el banco, solamente es admisible bajo las siguientes condiciones:

a. Para este objeto debe ser convocada una Junta General estraordinaria; en ella tendrán derecho de votar no solamente los accionistas legitimados segun artículo 38, inciso 2.° sino tambien aquellos que porgan sus acciones en depósito de la Direccion hasta el octavo dia antes de la reunion, dando cada accion,—sin las restricciones del artículo 39 inciso 2.°—un voto; y para poder resolver válidamente deberán ser representados en esta Junta General dos terceras partes del Capital emitido.

b. No estando representado el capital social en la proporcion antes mencionada, se convocará á otra junta general estraordinaria, en la que el derecho de votar será el mismo como en la anterior, con la diferencia de que los accionistas presentes podrán resolver sólidamente sin consideracion al capital que representan.

c. Esta resolucion deberá ser tomada, ya sea en la primera ó en la segunda reunion *a* y *b* con una mayoria de las tres cuartas partes de los votos dados.

Artículo 49.

Prescindiendo de los casos en que la Sociedad deberá disolverse segun disposiciones legales y prescindiendo tambien de la disolucion por amalgama con otras sociedades, tendrá ésta el derecho de acordar su disolucion por medio de liquidacion pero solamente bajo las condiciones establecidas en el artículo 48 sub. a, b y c.

En este caso se procederá á la liquidacion conforme á las respectivas disposiciones legales.

Artículo 50.

Fuera de las facultades y derechos concedidos á la Junta General en el presente Título y por el artículo 7, le corresponde en general la decision sobre todas las proposiciones que le serán sometidas por el Consejo de Administracion ó por la Direccion con conocimiento de aquel y sobre todos los asuntos de la Sociedad que por los presentes Estatutos no sean de la competencia del Consejo de Administracion ó de la Direccion.

Todas las resoluciones tomadas, y elecciones practicadas conforme á las disposiciones de este título son obligatorias para todos los accionistas aun cuando no hayan concurrido á la junta general ó no tuvieran derecho de votar.

TÍTULO CUARTO.

Balance, distribucion de la ganancia y fondo de reserva.

Artículo 51.

El año calendario es tambien el año de balance. El balance anual será hecho en treinta y uno de Diciembre y presentado por la direccion al Consejo de administracion dentro de los primeros cuatro meses que siguen.

Constituye la ganancia el excedente del activo, despues de deducidos todos los pasivos y los gastos de organizacion y de administracion.

Cuando existen créditos cuya cobranza se estimase dudosa, serán estos reducidos convenientemente ó se agregará al pasivo y como reserva una cuota proporcionada al déficit aparente.

Efectos sujetos á cotizacion pública serán avaluados, á lo mas al precio corriente que tengan en la época de la formacion del Balance.

Artículo 52.

El Balance formado por la Direccion será examinado por dos delegados que el Consejo de Administracion elijirá de su seno. Estos delegados en union con el Presidente del Consejo formarán la comision examinadora para el Balance.

Despues de haber dado cuenta esta comision procederá el Consejo de Administracion á la fijacion del Balance, otorgando sino hay dudas á resolver la descarga á la Direccion.

Artículo 53.

De la ganancia que resulta despues de fijado el Balance, se deducirá ante todo un dividendo hasta el cinco por ciento sobre el capital pagado.

El exedente será repartido del modo siguiente:

a. Cinco por ciento á lo menos para la formacion de un fondo de reserva.

b. Siete y medio por ciento como asignacion á los miembros del Consejo de administracion en cuanto no sea resuelta otra cosa en la primera Junta General de Accionistas.

c. El resto como superdividendo á los accionistas.

El pago del dividendo y superdividendo tendrá lugar anualmente y cuando mas tarde, el dia primero de Julio.

Artículo 54.

Cuando en un año la ganancia no alcanzare para la distribucion de un dividendo de cinco por ciento sobre el capital pagado, será el dividendo completado del fondo de reserva, en cuanto este no bajará á menos del diez por ciento del capital pagado.

Luego y mientras el fondo de reserva asciende al veinte por ciento del capital pagado, cesará el suplemento de la ganancia para este.

Artículo 55.

El balance anual será publicado en los periódicos de la Sociedad.

TÍTULO QUINTO.

Sucursales, Comanditas y Agencias.

Artículo 56.

Las disposiciones del artículo 4° referentes á la inversion de fondos en bienes raices serán valideras tambien para las Sucursales.

Artículo 57.

Será nombrada una Direccion especial para cada sucursal, la cual funcionará como gerencia de la Sucursal en el sentido del art. 247 y siguientes del Código de Comercio aleman.

Esta Direccion se compondrá de dos ó mas miembros nombrados por el Consejo de administracion.

El nombramiento se hará judicialmente ó por ante Escribano público.

El Consejo de Administracion resolverá la substitucion para los miembros de la Direccion.

La legitimacion de los miembros de la Direccion en cuanto esta fuere necesaria mas allá de lo que prescribe al efecto el Código de Comercio, resultará del testimonio legalizado judicial ó por Escribano público, del acta de su nombramiento ó por un certificado del Consejo de Administracion que se refiere á la citada acta y legalizada de la misma manera.

Artículo 58.

Todos los documentos y declaraciones por escrito que obligan á la Sucursal, deberán ser firmados por dos miembros de la Direccion.

Artículo 59.

Serán arregladas por un reglamento que el Consejo de Administracion dará para cada sucursal, las relaciones entre la Direccion de la sucursal y aquella que funciona en el domicilio de la sociedad como en general todas las disposiciones para la administracion de la sucursal, en cuanto estas no sean previstas por los Estatutos.

Artículo 60.

La Direccion de la sucursal nombrará y despedirá los empleados de la misma y ejercerá sobre ellos la autoridad disciplinaria, con arreglo á lo prescrito por el reglamento.

Artículo 61.

Las disposiciones contenidas en los artículos 23 y 24 referentes á la participacion en negocios bancarios fuera del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata ó en la administraccion de otras sociedades bancarias ó industriales, y á la revocacion del nombramiento serán aplicables tambien á los miembros de la Direccion de una sucursal.

Artículo 62.

Por los miembros de la Direccion podran ser llevados capitales al fondo social de una sucursal, ya sea al entrar en la administracion ó de la parte que tengan en la ganancia.

Artículo 63.

El balance de una sucursal será hecho con arreglo á los mismos principios que el Balance General de la Sociedad (Artículo 51 y 52) y será presentado junto con el último al Consejo de Administracion por la Direccion que funciona en el Domicilio de la Sociedad. El otorgamiento de la descarga por el Balance general comprenderá implícitamente la misma para la Direccion de una Sucursal, por la administracion del respectivo año.

Artículo 64.

La distribucion de la ganancia que resultará del Balance de una Sucursal será arreglada por contrato con los interesados, pero no podrá ser preferido en la distribucion de la ganancia ninguno de los capitales que se hayan puesto en la sucursal. Tampoco podrá ser consentido una asignacion á los miembros de la Direccion de la Sucursal ó á sus empleados antes de que se haya repartido sobre el Capital de la sucursal un dividendo de cinco por ciento.

Artículo 65.

Las condiciones bajo las cuales se establecerá una comandita ó agencia de la Sociedad, serán estipuladas en cada caso por contrato.

TÍTULO SESTO.

Disposiciones Transitorias.

Artículo 66.

Inmediatamente despues de efectuado por ante Escribano el Contrato sobre los Estatutos de la Sociedad, se reunirán sin prévia convocatoria, los suscritores de todas las acciones del Banco Aleman Belga del Rio de la Plata en Junta General constituyente.

En esta Junta General tendrá cada accion un voto. Cada suscritor podrá hacerse representar en ella mediante poder podrante Escribano sin que haya límite en el número de poderes para el representante.

Artículo 67.

La Junta General constituyente elejirá para la funcion de un año al Consejo de Administracion compuesto de 20 miembros, á lo mas, y de doce á lo menos. El Consejo de Administracion así elejido podrá mediante cooptacion completar el número de sus miembros hasta veinte. En la primera Junta General ordinaria ó estraordinaria tendrá lugar la nueva eleccion para todos los miembros del Consejo por el término de cinco años, conforme á lo dispuesto en el artículo 26. Entre tanto quedarán en vigencia las disposiciones de este mismo artículo respecto á la eleccion de reemplazantes y substitutos.

Artículo 68.

El Consejo de Administracion elejido por la Junta General constituyente podrá delegar á uno ó mas de sus miembros como Directores los que se separarán temporalmente del Consejo mientras duran sus funciones como miembros de la Direccion.

Artículo 69.

El Cónsul general de Austria y Hungria, Baron Eduardo de Oppenheim y el Vice cónsul de Béljica Don Adolfo Rauteustranch, ambos domiciliados en Colonia, quedan autorizados para el caso de que sean deseados algunas alteraciones al efectuarse la inscripcion en el Registro de Comercio, de concederlas segun mejor lo estiman y de documentarlas si fuere necesario.

Los comparecientes aceptarán mutuamente todo lo que antecede.

En fé de lo cual se levantó esta acta, la que fué leida á los comparecientes en Colonia en el lugar, año mes y dia antes mencionado y en presencia de los testigos, Don Juan Schumacher sastre y Don Pedro Aartemberg jardinero, ambos domiciliados en Colonia.

Despues de leida el acta, lo firmaron los comparecientes, testigos y el Escribano público quien conoce á las personas que concurrieron á este acto, segun nombre profesion y domicilio.

Firmado en el original, el cual lleva el Sello de quince groschen.

D. Meyer, Gustavo Gebhard en firma Gebhard y Ca. Luis Lemunte, E. Konigs por la Sociedad bancaria de A. Schaffhausen, E. Kocuys H. Meckel en firma Meckel y Ca. Rergisch Markische Bank de Werth J. Hausemaun, Adolfo Rauteustrauch, W. Rauteustrauch y Ca. R. Hardt en firma Hardt y Ca. W. Hascuclever en firma Juan Bernardo Hascuclever é hijos, W. Baucudahl en firma Baucudahl y Ca. Oto Bembery en firma Bemberg Himcudahl y Ca.

Por la direccion de la sociedad de descuento por la sociedad Provincial de descuento, y como apoderado del Instituto Austriaco de crédito para el comercio y industria: A Hauscinaun, Eduardo Barthold, Abraham Oppcuheim, E. Malman en forma Malman y Ca. Baron Eduardo de Oppcuheim en firma de Sal, Oppcuheim y Ca. José Mallman en firma Juan Liebig y Ca. Juan Schumacher. P. Hartenberg, F. Custodis.

Modelo A.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

Accion N.°
A
Doscientos pesos de Prusia.

Conste que ha sido pagado el importe total nominal de la presente accion al portador con doscientos pesos de Prusia, en el pié de treinta pesos (1).

Colonia, á....de....de 18.

El Consejo de Administracion. La Direccion (firma de un miembro (Sello) (firma de dos miembros en fac simile) de la Direccion)

Notado en el libro de Acciones sub fól.
El Empleado del Control.
(firma.)

Modelo B.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

El domicilio de la Sociedad está en Colonia Capital Social: 10,000,000 de pesos de Prusia en el pié de 30 pesos, dividida en 5000 acciones la accion á 200 pesos de Prusia.

Certificado interino
sobre
......por ciento de pago sobre la accion N°.....

El portador de este certificado interino ha obtenido por medio del pago de......pesos de Prusia en el pié de 30 pesos, ó sean........por ciento del valor de una accion, los derechos que le acuerdan los Estatutos.

Colonia, á......de........ de 18...

El Consejo de Administracion (Sello) La Direccion (firma de un miembro) (firma de dos miembros en facsimile) (de la Direccion)

Anotado en el Registro sub fólio....
El empleado del control
(firma)

Modelo C.

Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata

Cupon de Dividendo N°....
de la
Accion N°.....

pagadero cuando mas tarde el dia 1° de Julio de 18.... Segun aviso al respecto.

Colonia, á.....de....... ...de 18...
La Direccion.
(facsimile de la firma de dos miembros de la Direccion.)

Anotado en el Registro sub-fólio.....
El empleado del Control.
(firma)

Este cupon es de ningun valor despues del..... de..........de 18....quedando entónces el correspondiente dividendo por cobrar á favor de la Sociedad. (Artículo 17 de los Estatutos.)

Modelo C.

Banco Aleman Belga del Rio de la Plata.

Talon.

del pliego de cupones de Dividendo de la Accion número......

El portador de este Talon recibirá en cambio de su entrega despues de pasados diez años y prévio aviso por la Sociedad, cupones de Dividendo por otros diez años y un nuevo talon, por cuanto no haya una protesta que considerar. (Segun artículo 17 de los Estatutos.

Colonia, á......de..........de 18...
La Direccion.
(firma de dos miembros de la Direccion)

Anotado en el Registro sub-fólio.....
El empleado del Control.
(firma)

Firmado como suplemento á los Estatutos de la Sociedad anónima, escriturados por ante el escribano público Custodis de Colonia en 5 de Abril de 1872; ne varietur.

Firmado:—Luis Leimué, G. Hausemann, R. Hardt en firma Hadt y Ca., Gust Gebhard, en firma Gebhard y Ca., H Meckel firma Meckel y Ca., Bergisch Markisch Bank: de Weerth, W. Haseuclever Juan Bernardo Huseuclever é hijos, W. Banendahl en firma, Banendahl y Ca., por la Direccion de la Sociedad de Descuento; por la Sociedad Provincial de Descuento y como apoderado del Instituto austriaco de Crédito para el Comercio é Industria: á Hausemann, Abraham Oppenheim, O. Bemberg en firma Bemberg Heimendahl y Ca., E. Mallmann en firma Mallmann y Ca., José Mallmann en firma Juan Liebig y Ca., E. Koenigs por la Sociedad bancaria de A Schaffausen, E. Koenigs, D. Meyer, Edmundo Barthold, Baron Eduardo de Oppenheim en firma Sol Oppenheim J. y Ca., Adolfo Rautenstrauch en firma W. Rautenstranch y Ca., Juan Schumacher, P. Harteuberg, F. Custodis.

Número 18697 Rep.

Ante el infrascripto Francisco Guillermo Gustavo Custodis, escribano público y real, domiciliado en Colonia en el distrito del Tribunal del mismo nombre y en presencia de los testigos abajo nombrados y personalmente conocidos.

COMPARECIERON—Los Sres. D. Eduardo Baron de Oppenheim, Cónsul General de Austria y Hungria y Banquero domiciliado en Colonia, y D. Adolfo Rauteustrauch, Vice-Cónsul de Bélgica y co-

(1) Convenio monetario entre Prusia, Austria y los Estados Alemanes del Sud (de 1859 á 1860) por el cual 30 pesos de Prusia son iguales á 45 florines de Austria y á 52 1[2 florines de la ley sud Alemana.—1 peso de Prusia—3 mark moneda del imperio aleman y 20 mark son iguales @ $ 4. 90 fuertes.

El Traductor

merciante, domiciliado en Colonia y declararon:

Que el artículo sesenta y nueve de los Estatutos escriturados por ante el Escribano que actua con fecha cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos, y por los cuales fué establecida la Sociedad anónima, denominada «Banco Aleman Belga del Rio de la Plata» domiciliado en Colonia dice como sigue:

«El Cónsul General de Austria y Hungria, Baron Eduardo de Oppenheim y el Vice-Cónsul de Bélgica, D. Adolfo Rautenstrauch, ambos domiciliados en Colonia, quedan autorizados para el caso de que sean deseadas algunas alteraciones al efectuarse la inscripcion en el Registro de Comercio, de concederlas segun mejor la estiman y de documentarlas si fuere necesario.

Que en consecuencia quieren documentar, por esto que al efectuarse la inscripcion fueron deseadas las siguientes alteraciones, las cuales han sido concedidas y establecidas por ellos del modo siguiente:

1. Suprimir el inciso segundo del artículo décimo ocho, empezando con las palabras «al declararse» y concluyendo con las palabras «verdadero domicilio».

2. Suprimir en el artículo cincuenta y siete a. en el inciso primero las palabras «la cual» hasta «Código de Comercio Aleman inclusive».

b. en el inciso quinto las palabras «en cuanto» hasta Código de Comercio» inclusive.

3. Agregar en el artículo sesenta y cuatro entre las palabras «de la» y «Direccion» la palabra «respectiva».

5. Suprimir en el artículo sesenta y cuatro las palabras «de la sucursal» que sigue á la palabra «Capital».

En fé de lo cual se levantó este acta, la que fué leida á los comparecientes en Colonia, en la oficina del infrascripto Escribano público á veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y dos y en presencia de los testigos D. Juan Schumacher, sastre y Pedro Hartenberg, jardinero, ambos domiciliados en Colonia.

Despues de leida el acta, lo firmaron los comparecientes testigos y el escribano público, quien conoce á las personas que concurrieron á este acto segun nombre, profesion y domicilio.

Firmado en el original, el cual lleva el sello de quince groschen.

Baron Eduardo de Oppenheim—Adolfo Rautenstrauch—Juan Schumacher—P. Harteuberg—F. Custodis.

Es cópia fiel del original.

El Escribano público y real firmado—F. Custodis.

Sello.

Visto y bueno para la legalizacion de la firma del señor F. Custodis, Escribano público y real de este ciudad.

Colonia 21 de Mayo de 1872.

El Cónsul de la República Argentina firmado—George Rick.

Sello.

Rep. 112.

Certifico que lo precedente en traduccion fiel del documento original en idioma aleman, al que me remito.

Buenos Aires á 31 de Julio de 1872

Firmado—Pablo Frugoni.

Noviembre 8 de 1872.

Pérvia la ratificacion del traductor, que reclama el Agente Fiscal, inscríbase por el Secretario y háganse las publicaciones correspondientes.—Satisfechas las costas archívese proveyendo por acefalia del otro Juzgado.

BARRA.

Certifico que los estatutos de la sociedad anónima denominada «Banco Aleman Belga del Rio de la Plata» han sido inscriptos bajo el número setecientos diez y ocho al fólio trescientos sesenta y dos del libro sesto del registro público de comercio, en virtud de mandato del Sr. Juez Dr. Don Juan E. Barra, para constancia signo y firmo el presente en Buenos Aires á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos—Enmendado—*Juan*—vale—

Angel Julio Blanco.
Secretario General.

Seccion Oficial

Documentos Nacionales.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires Noviembre 30 de 1872.

A los Sres. de la Comision encargada de la construccion del Colegio Nacional en el Rosario.

No puede haber nada mas conforme á los intentos del P. E. como el acelerar la construccion del edificio que en esa ciudad se destina para el establecimiento del Colegio Nacional, puesto que son conocidos los constantes empeños que con este objeto viene despues de sus años haciendo el ministerio de Instr. Pca., ya dirijiendose al Gobierno de esa provincia, solicitando el concurso público ó proponiendo la votacion de fondos al H. Congreso.

Puede por fin decirse que la ejecucion de la obra se encuentra ya asegurada, habiendo el Honorable Congreso votado para el año entrante la cantidad de treinta mil pesos, que debe aumentarse con la que tiene ya recibida la comision y que corresponde á las cuotas mensuales que le han sido entregadas en el presente año.

Pero desde que la nacion va á tomar sobre si una parte tan considerable en la obra es necesario que ella se ejecute con arreglo á las reglas que están establecidas para estos casos y cuya utilidad se haya comprobado por una esperiencia diaria

A si lo que corresponde antes de todo, es que la parte de la obra que ha de ejecutarse por ahora segun los planos y á la que se refieren las dos garantias del artículo 2.° del proyecto de convenio que vds. incluyen, sea contratada en licitacion pública. La propuesta que resulte mas ventajosa será aprobada previo el dictámen de la oficina de Ingenieros.

La cantidad consignada por el Congreso puede entregarse en cuatro cuotas, sino se prefiriese su entrega por mensualidades iguales, lo que seria por otra parte mas desembarasado para el tesoro.

La Comision que el Gobierno nombró y que Vs. tan dignamente componen, continuaran corriendo con la direccion administrativa de los trabajos; pero debe reservarse en el contrato por una clausula, la facultad del Departamento de Ingenieros para inspeccionarlos sobre todo en su parte facultativa, como lo hará frecuentemente.

Debo manifestar á los Sres. de la comision que el P. E. se halla sumamente complacido por la conducta que han observado en desempeño de su encargo, pudiendo decirse con verdad que el pensamiento de construir un Colegio ha adquirido eficaces condiciones de exito desde que aceptaron su cometido.

Dios guarde á los Sres. de la Comision.

N. AVELLANEDA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872.

Al Gefe de la Oficina de Injenieros.

Incluyo á V. cópia de la comunicacion dirijida con esta fecha á la Comision encargada de la construccion del edificio para el Colejio Nacional en la Ciudad del Rosario.

Por ella se impondrá Vd. de la intervencion que el Departamento á su cargo debe tener en la ejecucion de los trabajos debiendo á la vez comunicarle que los recursos de que se disponen consisten especialmente en la suma de pesos fuertes que la Comision ha recibido durante el año corriente, y en 30,000 pesos, que destina el Presupuesto para el año próximo.

La obra debe verificarse con arreglo á los planos que el Departamento levantó por encargo de este Ministerio, y en el local destinado al efecto por el Gobierno Nacional.

Acepto esta ocasion para saludar al Sr. Gefe de la Oficina de Ingenieros.

N. AVELLANEDA.

Ecos del dia.

ENRIQUE VERNIER

Este es el nombre de un individuo que ha adoptado el medio de vivir esplotando imprentas, trayendo avisos para que se publiquen, y robándose despues el dinero.

Atencion cólegas que los ladrones entran sin sentir.

Suplicamos á nuestros cólegas reproduzcan este aviso á fin de evitar hechos de esta naturaleza.

Aviso á los Navegantes—*Capitania del Puerto.*

Montevideo, Noviembre 28 de 1872.

El Superior Gobierno, con fecha 2 del corriente, ha dispuesto conceder á la Empresa de Faros del Rio de la Plata, la colocacion de una luz provisoria de cuarto órden en el Cabo de Santa Maria mientras no se establece la de primer órden, autorizando á la Empresa á la percepcion de dos centésimos por tonelada á cada buque que entre al Rio de la Plata á escepcion de los de guerra y los de la Mala Real Inglesa y los de las Mensajerias, francesas, cuya superior disposicion tendrá su debido efecto desde el 1° de Enero de 1873, en que esa luz se encenderá.

La luz es blanca y fija, elevada sobre el nivel del mar á quince metros visible á 8 millas: su situacion es colocada latitud 34° 40' 30'' S longitud 47° 57' 10'' O. del Meridiano de San Fernando.

Indalecio Medina.

Los vigilantes y sus pitos—Hemos averiguado el objeto que tiene el toque de pito cada rato por los vigilantes que hacen el servicio tanto de dia como de noche, y segun se nos dicen es para anunciar que va á una vuelta la manzana que esta á su cargo.

Quedan enterados ya los ladrones para que no puedan ser sorprendidos con este anuncio que le hace la autoridad.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 31 de Octubre á Génova el *Espreso*, el 2 de Noviembre á Liverpool *Copernicus* y el 13 á Falmouth el *Tycho Brahe*.

El 2 de Noviembre salió el Havre para el Rio de la Plata el *Henry IV* y el 10. de Amberes el *Rhone*.

Quiebra—Segun leemos en el *Standard* de hoy, ha quebrado en 10,000 duros una casa de Comercio del pais.

Importantes negocios—Segun los telégramas llegados ayer de Montevideo se han efectuado fuertes negocios en títulos de deuda interna y en cueros de Saladero.

Aniversario—Hoy es el aniversario de la muerte del célebre ministro de Luis XIII el cardenal de Richelieu—Traslado al administrador de rentas provinciales.

Toros—En Montevideo se está organizando una cuadrilla de toreros, con el objecto de dar esos *civilizados* espectáculos próximamente.

Malo—El Cólera está haciendo estragos en Dresdaus, Dantzig, Thorny Gambinien y otras ciudades de la Prusia.

Diez millones—Esta suma de papel moneda es el quinto de los bienes dejados por el Dr. D. Angel Medina y cuya suma dejó destinada para ser invertida en los ocho á diez templos en construccion en la compaña y el sobrante para los templos en construccion en la ciudad particularmente los templos de la Piedad y San Cristóbal.

El Albacea Dr. D. Manuel M. Escalada y el Obispo de Aulon Dr. Aneiros está haciendo la distribucion proporcional de esos fondos.

No lo comprendemos—Apesar de haber anunciado todos los diarios que la empresa de tramvay argentino recibiria los boletos de tres pesos en cualquiera de esas líneas por su justo valor, es decir devolviendo el peso sobrante en viajes que valen dos pesos, y algunos asegurában recibirán hasta los boletos de aliuns empresas, apesar de eso decimos no solo no recibe los agenos sinó que los mayorales no aceptan los de la misma empresa. Sentimos tener que atacar esta empresa que se hace acreedora en otras cosas á la consideracion pública

Desgracia—Un jóven oriental, que trabajaba esta mañana en la demolicion del edificio situado en la calle del Paseo de Julio entre las de Paraguay y Charcas, para construir en su defecto depósitos de Aduana; cayó repentinamente al suelo, por haberse derrumbado la pared sobre que estaba colocado.

La violencia del golpe y los escombros que cayeron sobre su cuerpo, le produjeron tal número de contusiones y fracturas, que le causaron la muerte en el acto.

El nombre de este infeliz era Miguel Lotordo.

Tenia 26 años de edad.

Fiestas en Quilmes—Desde el Sábado á la noche empiezan las fiestas de la Santa Patrona de este pueblo, debiendo tener lugar el Domingo despues de la funcion de Iglesia la distribucion de los premios á las escuelas de ambos sexos en el salon de la Municipalidad.

A la noche tendrá lugar despues de los fuegos artificiales, un espléndido baile á que están invitadas gran número de familias tanto de la ciudad como de ese partido.

El ferro-carril de la Ensenada hará ese dia varios viages estraordinarios desde el paseo de Julio, para facilitar el transporte de la concurrencia.

Venta de campo—Ayer se vendió en remate el derecho de posecion á 20 leguas de campo en el partido del 9 de Julio á 26,50 $ m/c la legua.

Hijo estraviado—Ha sido alojado en la Casa Central de Policia un individuo por haber dado golpes á su madre.

Parece que al cometer este atentado ha sido por encontrarse afectado de demencia.

Los médicos de policia, practicaron ayer, en dicho individuo, el reconocimiento que es de practica.

Vaya un hijo!—Ayer ha sido puesto en prision el individuo Benito Gonzalez. La causa es, haber este atentado contra la vida de su padre, armado de un puñal.

Magnetismo—Desde el lúnes último se ha abierto un nuevo curso teórico y práctico de magnetismo en la calle del Parque núm. 203 dirijido por el profesor Don N. Lelmy y el que ha hecho varias curas de monomaniáticos por su sistema, los aficionados pu den concurrir de 7 á 10 de la noche que son las horas fijadas para las lecciones y esperimentos.

Club de los negros—mañana se reunen los miembros de este Club en asamblea ordinaria con el objeto de nombrar la nueva comision directiva.

Entradas de Ultramar—Ayer han entrado al puerto de Montevideo procedentes de ultramar dos buques con cargamento general.

Cuarentena—Los pasajeros del vapor Niger entrado hoy al puerto concluira su cuarentena el sábado los decir que el Domingo por la mañana saldran de la punta del muelle en busca de los pasajeros.

Cumple años—Anteayer fué el natalicio del Emperador del Brasil Don Pedro II.

La Bateria 11 de Setiembre saludó este dia con una salva de 21 cañonazos.

Sacrilegio—Anteanoche han robado de la iglesia de las Lomas de Zamora todos los ornamentos de esa iglesia saqueandola completamente. Los ladrones abrieron con una barreta la puerta principal.

El República—Levóó de esta ciudad 400 inmigrantes para la Asuncion del Paraguay estos son de los venidos en el Rydal-Hall.

Fondos públicos Nacionales—Solo una venta de mil pesos plata se hizo ayer en la bolsa de Comercio á 80 y 3/8 por ciento al con tado quedado los precios flojos.

Nueve mil fanegas—Hoy tiene lugar el remate de nueve mil fanegas de trigo en el molino del Oeste que está en la plaza 11 de Setiembre.

Cédulas hipotecarias—Las operaciones fueron de poca importancia en estos títulos de crédito, los precios bajaron algo cerrando de la serie A á 93 3/8 por ciento al contado.

En Libertad—Por haberlo así dispuesto el Juez del Crimen, Dr. Cueto, ha sido puesto en libertad el individuo Juan Anadeo.

Robos—Á D. Pedro Costa y D. José Vigo, les han robado de su casa habitacion, calle de Moreno núm. 337, tres relojes de oro con cadena del mismo metal y dos carteras con una de suma de dinero, y var os apuntes.

Á Da. Victorina B. de Garcia de su casa calle de Zeballos Num. 92. varios objetos de poco valor.

La casa estaba sola, cuando cometieron este hurto.

La puerta de calle no presenta violencia, y se cree que halla sido abierta con llave ganzúa.

Sus autores no han caido aun en las garras policiales.

A nuestros lectores—La abundancia de materiales que tenemos nos impide que empezemos hoy ha publicar, como lo habiamos ofrecido, el manifiesto del Coronel Alvaro Barros.

Mañana lo aremos.

San Nicolas—Mañana jueves á la noche tienen lugar las vísperas de San Nicolás de Bari en el templo de su nombre.

Al siguiente dia empezarán las 40 horas habiendo sermon y reserva en los tres dias de la fiesta.

Los cantos religiosos serán acompañados por una orquesta escojida.

«Anales de Agricultura de la Republica Argentina»—Hemos recibido el primer número de esta importante publicacion, mañana nos ocuparemos de ella.

Un Oriental en Cuba—Segun un diario de Montevideo, el señor Eduardo Olave, oriental de nacimiento ha tomado servicio en España, donde le han dado el mando de un batallon de *Voluntarios*, y con este cuerpo ha marchado á Cuba, encontrándose últimamente de guarnicion en Matanzas.

Cable telegráfico—El que debe unir directamente nuestra capital con Montevideo salió últimamente de Inglaterra.

El director general de la compañia Sr. Oldham, acompañado de Mr. Proudfood, presidente de la misma, estaban para embarcarse el 13 en el «Lusitania» con destino á Montevideo.

Falta de cumplimiento—Ay una disposicion municipal que, ordena que todo establecimiento público ó cualquier otro á donde se reuna un número crecido de personas como sucede en las fábricas, talleres, etc. se habran las puertas para el esterior del edificio ó que queden embutidas dentro del muro, para evitar que en caso de incendio, derumbe ó cualquier accidente alarmante sierren las puertas en el atropellamiento para salvar del peligro viniendo á ser victimas pues se aglomeran unos sobre otros como sucedia en Chile en la iglesia de la compañia de Jesus.

Y sin embargo diariamente se construyen y abren al público edificio, importantes sin cumplir con esa disposicion.

Fundicion Argentina—La que existe en el Paseo de Julio haciendo esquina con la calle de Parque, dirijida por D. Francisco Carulla, se trasladará proximamente al edificio que se construye frente á la estacion del ferro-carril del Norte esquina de la calle de Esmeralda y en donde se abrirá proximamente la gran fábrica de paños.

Exhibicion de fieras—El vapor *Comocus* ha conducido á la vecina capital una coleccion de fieras, las cuales serán exhibidas próximamente.

Como dijimos, dias pasados, este espectáculo era esperado en Montevideo hace ya tiempo.

Los diarios del Brasil hacen grandes elogios del director y de las fieras.

Gran demanda—Es tal la que hay de acciones de la empresa consumidores del gas, que los sócios iniciadores estan cediendo las que habian pedido, para atender á los nuevos socios, pues el objeto es hacer estensiva las acciones con el consumo del gas á la mayor parte de los habitantes del municipio.

Los que desen tomar parte en esta lucrativa empresa pueden ocurrir al Dr. D. Cosme Beccar—Presidente del directorio.

Juzgado de Comercio—El dos de Diciembre de 1872, reunidos los Señores Jueces de Comercio en el Salon de despacho, ante mi, Secretario de los Juzgados, á efecto de insacular de los cincuenta ciudadanos cuya lista se formó y publicó el 21 de Noviembre último, los Sres. que deben desempeñar el cargo de Jueces Comisarios en las quiebras durante el año 1873, resultaron á la suerte los siguientes señores.

D. Eduardo Malero.
« Antonio Bilbao La Vieja.
« Jacinto Malbran.
« Alejo Nava e Tres Palacios.
« Cándido A. Galvan.
« Ambrozio P. Lezica.
« Federico Elortondo y Ca.
« Felipe Llavallol (hijo.)
« Ventura Pajio.
« Saturnino Soriano.

Quedando pues, nombrados Jueces Comisarios los dichos diez Sres. se dió por terminado el acto, mandando se les comunique y se obedezca esta acta—Juan E. Barra—Enrique Martinez—Ante mi:—Angel Julio Blanco—Secretario.

Buques hablados—El capitan de la barca inglesa "British Empire" entrada el 21 ppdo á este puerto, habló con los siguientes buques:

Noviembre 2—En lat. 1 22 S long. 28 33 O con la barca Inglesa "Brongton" de Liverpool para Iquique á 23 dias.

Idem 11—En lat. 22 20 S long. 39 12 O con la barca (de fierro) inglesa "Glencoyn" á Liverpool para Valparaiso con 36 dias.

El Dr. D. Nolberto Quirno Costa—Este caballero ha entrado á formar parte de la redaccion de "La Prensa" el reemplazo del Dr. D. Carlos Pellegrini.

Teatro Catalan—A propósito del epigrama que encabezamos.

No debemos dejar pasar por alto, en hacer justicia al mérito que la compañia Catalana exhibida por primera vez en el mundo de Colon, y en el teatro de la Victoria en esta ciudad, ha demostrado en su primer estreno en el drama "Las Joyas de la Roser," el domingo 1° de Diciembre.

La concurrencia como era de esperar, fué numerosa, en lo principal de Colonia Catalana, representada en ambos sexos con el mayor órden apetecible de pueblo ilustrado.

Fué grande nuestra sorpresa, al ver en escena una compañia compuesta de puros catalanes, con dotes cómicos casi inmejorables, ejecutando su bello idioma con el caracter incontestable que á su raza le es própia.

No debemos concluir nuestras apreciaciones sobre dicha compañia, sin hacer mension de la bella y encantadora catalana, cuyo nombre ignoramos, el brillante papel que desempeñó de dama La Roser. Nosotros al pagar un justo tributo á todos los miembros que componen dicha compañia no debemos concluir sin desprender un Hurra á la jóven Catalana, que tan buenos dotes ha demostrado en su primer debut en la escena Argentina, asegurándole, desde ya, que muy luego no habrá argentino que no se complazca en gozar del espectáculo catalán exhibido con tan buen éxito en el teatro de la Victoria.

Respecto al argumento del drama, Joyas de la Roser, que hemos presenciado, revela los dotes sobresalientes que adornan á su autor Catalan Pitarra.

No debemos concluir, nuestra revista, sin llamar la atencion del Señor Jordan, director de dicha compañia, sobre la reforma teatral que reclama la colonia Catalana y el público en general, y consiste en que se establezca la costumbre catalana, de que las esposas y deudas, estén armonizados entre los bancos de asientos, ú jos, seguros que el público Bonarense, se pronunciará en su favor, desterrando para siempre la costumbre poco familiar de separar las señoras de sus esposos. Esta observacion, es tanto de vital interés para el teatro Catalan, como por el público en general.

Salida de vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el *Capitan*.

MAÑANA—Para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el *Villa del Salto*.

MAÑANA—Para Montevideo admite carga pasageros y encomiendas á las 5 1/2 de la tarde el *Rio de la Plata*.

SÁBADO—Para el Rosario, Paraná y Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el *Proveedor*.

SÁBADO—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata*.

SÁBADO—para Montevideo admite carga pasageros y encomiendas á la 5 1/2 de la tarde el *Villa del Salto*.

DOMINGO—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el *Esmeralda*; lanchage gratis.

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Publicos Nacionales

Diciembre 3 de 1872.

Vendimos $ fts. 25,000.
Primer precio al contado.
Siguientes.
Sábado 7 de Diciembre.
Fondos públicos 80 1/80 7/8.
Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 10,000 pesos plata para el 31 de Diciembre, al 81 p. $.

Estas fueron de poca importancia y animacion, todos para fin de año, apesar de haber 834,200 pesos de vencimientos y conservarse los precios asi:

Diciembre 31, 25,000 pesos plata 81 80 7/8.

Cédulas hipotecarias.

Al contado, A. 1000 $ fts al 99 3/8 p. $.
Diciembre 31. id 34,000 id id id 1/2 id.
Al contado, id 23,600 id id id id.

Entradas de Frutos por el Tren 11 de Setiembre.

Lezica á Cramer, 1093 @ lana.
Llamasares á su órden, 44 docenas lanares, 10 id de cordero.
Ferrari á su órden, 80 @ grasa, 15 docenas lanares.
Tapa á Crusen, 42 fanegas maiz.
Rusi á C. y Muratori, 50 id idf 500 @ lane.
Moras á su órden, 450 @ lana, 10 docenas lanares.
Destefano á G. y Muratori, 1100 lan, 44 docenas lanares.
Rodriguez á su órden, 90 fanegas trigo.
Hivarra á Unzue, 110 cueros vacunos, 8 nonatos 28 potro.
Ilani á su órden, 524 docenas lanares, 120 @ grasa.
Gran á Riffo, 400 @ grasa, 45 docenas lanares, 8 docenas corderos.
Ortellado á su órden, 20 docenas lanares, 10 @ grasa, 4 potros, 1 nonato.
Roberto á Kruce, 50 fanegas trigo.
Teran á Unzue, 360 @ grasa, 5 docenas lanares, 454 @ lana.

VENTAS DE LOS FRUTOS DEL PAIS

Sigue en completa paralizacion las lanas en los mercados sin embargo se han realizado pocos lotes que han obtenidos el precio segun su clase y condicion de 75 á 812 $ @.

Cueros vacunos secos de 185 á 190 $ pesada.
Cueros lanares de matadero á 28 ₱.
Id de campo de 24 á 25 id,
Sevo y grasa en todo de embarque 14¼ ₱ fuertes.
Grasa en panzas de 36 á 37 $ @.
Cueros de corderito de 14 á 16 $ docena.
Cueros de potro de 55 á 58 id.
Maiz en baja de 80 á 175 $ fanega.
Id desgranado de 78 á 80 id.
Trigo varios lotes se han uendido á 115, 120, 140, 145 $ fanega.
Harina de 27 á 27 $ @.

Despacho de Aduana

Noviembre 30

Muebles, armas y alhajas

B. Gelos 1 cjs. un carruaje. 3 bultos camas de fierro.
Krachemer, 1 cj. articulos de plata, 1 id estuches y sigarreras.
Bonnet, 7 id pianos.
Fabre, 1 id alhajas.
Hvrernat, 5 id alhajas.
Clason, 7 id muebles.
Challe 4 id pianos
Thomposon, 1 id relojes.
Dillman 1 id fulminantes.
Butemberg, 14 id muebles.
Schem, 32 id muebles.
Sabaque, 3 id armas.

Comestibles

Delfino, 56 cjs. aceite.
Eharnach 400 id azul.
Foret, 10 id incurtido.
Pequin, 10 id sardinas.
Pinto, 40 id tabaco.
Rocha, 25 bultos té.
Dagnino, 67 cjs. aceite, 6 barricas almendras.
Moore, 40 cjs. galletitas.
Sagari, 30 canastos papas.
Delfino, 1000 cjs. pasas.
Goydon, 3 id conservas.

Articulos franceses y alemanes

Buchenver, 1 cjs. vaquetas.
Ziberbuch, 4 id pañuelos.
Ferber 1 id cortes de chaleco.
Fisches, 2 id gacilla, 1 id merino.
Mul, 1 id corbatas.
Burnicher, 1 id medias y sobre camal
Fisches, 12 id casimires, 2 id cortes casimir.
Bohm, 1 id medias, 1 id becerros.

Marítima

ULTRAMAR—DIA 3

Pieton el dia 27 de Setiembre, barca inglesa "Margareth S. Wier" de 349 tons su cap A. J. Phail consignada á Moore y Tudor con 465 tons carbon de piedra.

Pieton el dia 27 de Setiembre, barca inglesa "James Ritchun" de 499 tons su cap J. Reynolds consignada á Moore y Tudor con 853 tons carbon de piedra.

Montevideo el dia 26 de cte. zumaca italiana, 'Cosa Ditte" de 89 tons su cap L. Albino consignada á E. D. Risso y hnos con á los mismos á 9 bolsas harina D. S. Bagley y Ca. 7 fdos estuches de pajá, J. Cibils é hijos 227 barrs yerba, N. Repetto y Ca. 983 cjns almidon, Barro y Braga, 120 cjns vino 74 cajas id, 648 cjns id 10 cjns palitos Ledesma hermanos 430 piesas madera.

Montevideo el 29 del corriente vapor Oriental "Villa del Salto," consignado á Matti y Piera con: G. Brownell y Ca. 4 cjns merca. Gita di y Braga, 4 cjns id A. Rocha hnos 25 cjns id, Wedekind y Ca. 5 cjns id G. Brownell y Ca. 1 bulto encomiendas id id G. Poig 10 1 cjn encomiendas.

Salto el 29 del corriente, vapor Oriental "Rio de la Plata" consignado á Matti y Piera con: L. Bradlor, 1 paquete con 60 libs, L. Olivera, 1 paquete encomiendas, Hugo, Browns 3 cjns plumas, J. Barrero, 1 jns encomiendas P. del Valle, 1 blto id, L. Rodriguez y Ca. 1 cjn plantas, C. Alfonso, 1 bl o encomiendas.

Rosario vapor Nacional "Lujan."
Salto id id Oriental "Rio de la Plata."
Montevideo, id id "Villa del Salto."
Pieton, barca inglesa "James Ritchun."
Montevideo, zumara italiana "Cosa Ditte."
Pieton, barca inglesa "Margarett Wier."

Salidas dia 3.

Uruguay, vapor Oriental "Villa del Salto."
Montevideo, id id "Rio de la Plata."
Rosario, id nacional "Capitan."
Asuncion, id id "Taraguay."
Rosario, id id "Audaz."

Diversiones públicas.

ÓPERA

El Viérnes 6 de Diciembre.

Primer gran festival, 200 ejecutantes, 4 bandas, dado por la Sociedad Musical de Socorros Mútuos, con el concurso gratuito del eminente pianista D. Alfredo Napoleon y de los distinguidos profesores y aficionados de Buenos Aires y de las Bandas «Garibaldina», «Enfants de Béranger», «7.° de línea» y la «Italiana.»

Bajo la direccion del maestro don Oreste Bimboni.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE

1. Gran marcha **Reina de Saba** ejecutada á gran orquesta y cuatro bandas. GOUNOD.
2. Gran Fantasía sobre **Luisa Miller** compuesta por ARTURO NAPOLEON y ejecutada por ALFREDO NAPOLEON.
3. **Solo de Citara** ejecutado por el Sr. C. BENDER.
4. Wals **La Spirituelle** ejecutado por toda la orquesta.
5. Overtura della **Gazza Ladra** ejecutada por toda la orquesta. ROSSINI.

SEGUNDA PARTE

6. Gran Sinfonía de la **Estrella del Nord** ejecutada por toda la orquesta y las 4 bandas. MEYERBEER.
7. Polonesa para violin ejecutada por el distinguido profesor don G. SINSOILLIER VIEUXTEMPS.
8. Gran Fantasía de Concierto para piano, sobre motivo del **Rigoletto** compuesta y ejecutada por ALFREDO NAPOLEON.
9. Gran Marcha del **Profeta** ejecutada por toda la orquesta y las 4 bandas. MEYERBEER.

Precios los de costumbre

NOTA—El Concierto principiará á las 8 1/2 en punto y concluirá á las 11. Los señores abonados de la última media Temporada serán preferidos en sus localidades hasta el Juéves 5 á medio dia. El Tramway de la Calle de Cuyo estará á la disposicion del Público despues concluida la representacion. Al acabar la funcion, habrá carruages de la Compañia de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes, y Buen Orden.

Estaciones en las esquinas de Corrientes y Suipacha.

ALCAZAR

Mercredi 4 de Decembre

Les souvenirs de Jeunesse

Vaudeville en 4 actes.

Incessament. benefice de M. et Mme. Rochet.

A l'etude Chilperic.

COLISEUM

CALLE DEL PARQUE

GRANDIOSA ESPOSICION

DE FIGURAS DE CERA

Ademas de la grandiosa Esposicion representando los principales personajes europeos, á los célebres asesinos del **Tandil** y al infeliz jóven **Pedro Luro**, se presentará al público por primera vez:

Hoy! Hoy! Hoy!

LA DEL FACINEROSO:

¡T ROPPMANN!

Autor de los horribles asesinatos cometidos en Pantin (Francia) y de que ha sido victima la infeliz:

FAMILIA KINCK

El nombre de este bárbaro ha causado el asombro y terror en todas las ciudades de Europa y América.

El propietario, previene al respetable público que poco tiempo permanecerá en esta hospitalaria ciudad.

PRECIOS

Entrada .... 10 $. Niños............ 5 $.

EDICTOS

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges, D. Pedro Antonio Pardo, y Da. Maria Morales; ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. Sª y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
N. 524 3.30p v5.e.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Escudero, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de Defensa núm. 73 á deducir sus acciones bajo apercimiento de lo que haya lugar si asi no lo verificaran. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 526 3.30p.v4.e.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se ha de proceder á la venta en remate público por el Juez de Paz de Saladillo en los dias 2, 3 y 4 del mes de Enero del año entrante, de un edificio que existe en ese punto y de dos Solares de terreno, compuesto de veinte y cinco varas de frente por sesenta de fondo, tasado todo en la suma de once mil pesos m/c. perteneciente al fallido D. Tomas Alvarez y Ca. advirtiendose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Pantaleon Gomez al que haya abscripto el que firma, para informarse de las tasaciones mencionadas, como igualmente de los autos del concurso. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872. **Jonquin Reinoso.**
N. 534 3.3p.v8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal del Departamento del Sud Dr. D. Manuel Irigoyen, se citan y emplazan á todas las personas que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Rafael Baigorrya para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por la oficina á cargo del escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Dolores, Noviembre 18 de 1872. **Federico Garrido**
N. 525 3.30p.v4e.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlo Leiz para que ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania del que suscribe. Buenos Aires. Diciembre 2 de 1872. Escribano Público, **Pedro Deagustini.**
N. 529 3.30p.v4o.

Por disposicion del Sr. D. José Maria Soler Juez Comisario del concurso formado á D. J. L. Altman, se convoca á junta general de acreedores para el dia 6 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario Buenos Aires. Diciembre 3 de 1872. **Eugenio Blanco.**
N. 533 3.3p.A6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Clara Berrutti ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Octubre 11 de 1872. Escribano Publico, **Manuel A. Victorica.**
N. 3206 13.30p.v13d.

Por disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y D. Honorio Martel, se ha de hacer almoneda bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias , 5 y 6 del entrante Diciembre de las siguientes propiedades, pertenecientes á la testamentaria de doña Leonarda Marquey de Iramain una finca calle de Uruguay núm. 74, 17 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en 603,350 $ mjc. Otra calle de la Victoria núm. 587, de 14 varas de frente por 26 de fondo, tasada en 122,524 $ mjc. Otra casa barraca calle de la Victoria núm. 625; de 57 y 1/2 varas de frente por 52 de fondo, tasada en 630,139 $ mjc. Un terreno en Moron en la plaza de la Estacion del Ferro-Carril mirando á esta y al Sud de 80 varas de frente por 53 y 1/4 varas de fondo, con un martillo á su favor de 32 varas frente por 19 varas de fondo, tasado en 91,160 $ mjc. Muebles de la casa mortuoria tasados en 41,549 $ objetos de plata de la misma en 6,610 $ mjc. En el partido del Pilar 1,500 ovejas y algunos útiles. En el partido del 9 de Julio, la accion á 3 leguas de campo, tasadas en 20,000 $ la legua, 636 cabezas de ganado vacuno á 110 cte, 4 bueyes 1,400 $, 1200 ovejas á 20 $, 30 cabezas yeguarizas á 70 $ una, la marca 1,000 $, poblacion y útiles en 29,139 $ Lo que se hace saber, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1872. Recoba Nueva núm 86 Escribano público, **Julian Byron.**
Núm. 2316 22. 16 p. v 6 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á D. Jacinto Casanova la providencia recaida en los autos que sigue D. Lino Sevigné con D. Vital Touyoa sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue «Buenos Aires Noviembre 7 de 1872. Autos vistos, en rebeldia de D. Vital Touyoa hace por contestado el traslado de la demanda y se recibe á prueba por veinte dias comunes y mogables, haciendose saber este auto en dos diarios y por el término de seis dias LUIS BELAUSTEGUI. Buenos Aires 29 de 1872 **Jose Fernandez.**
N. 3596 29.6p.v6d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Pacifico, del otro lado del Paraná de las Palmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero en la margen izquierda aguas arriba por el fondo correspondiente hasta los bañados linda por el frente con los Sres. Tonolini y Merlo por un costado con el arroyo Durasno y por el otro con desiertos y por el fondo con bañados se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribe dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se consederá á Don Andrés Tonolini y Don Roque Brachelli el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Octubre 30 de 1872. Escribano Publico, **Desiderio Chafuen.**
N. 3131 2,40p.v12,dbre.

Herederos y acreedores de D. Manuel Bustillos. El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Bustillos, para que comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872. **Nemesio Zanoletty.**
Núm. 3,202 13. 30 p. v 13 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á D. Rosendo Aradda, para que comparezca en el perentorio término de diez dias á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Escolatica Aldana, los cuales trasmitan por la oficina del que firma, Defensa 74, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 23 de 1872. Escribano Secretario, **Manuel Malmierca.**
N. 3326 23.10p.v3 d.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplazar á Don Simon Benguay para que dentro del termino de seis dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derechos en los autos que contra dicho Benguey ha iniciado Don Pablo de Montravel como Gerente de la Caja de Crédito Hipotecario, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento si no compareciere en el término señalado, de seguirse la causa con un defensor que se nombrará en su rebeldia—Buenos Aires Noviembre de 1872—Defensa 78, Escribano Secretario, **Dario Beccar.**
No. 506 D. 2. 3 p. v. 5.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el termino de 3 dias á D. Venancio T. Loaiza para que comparezca dentro de 6 dias, por si, ó apoderado por la Secretaria del que firma, estar á derecho en el juicio que contra el sigue Doña Juana J. de Oregero sobre cobro de pesos Cajo apercivimiento de seguir en su rebeldia. Al mismo tiempo se hace saber que se le ha citado de remate—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872—Eujenio Blanco—Escribano Secretario.
N. 517 2 3 p. v 5 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Cristovai Bausista ya sean herederos ó acreedores para que, el término de treinta dias comparezcan por antes el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria núm. 102 hacer valer su derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1872, **Manuel Naveira.**
No. 3399 D. 2 2p 4l.

Por disposicion de D. Meliton Ulaondo—Juez Comisario del concurso de D. Pedro Cañe—se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 5 del entrante á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo; previéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872—Angel Julio Blanco—P20.
N. 513 2 3 p. v 5.

Por disposicion del S. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona Jofre de Fernandez ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Jurado de S. S. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa No. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 30 de 1872—**Bartolome Martin.**
No. 501 D. 2 30p. v2 E.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber por el término de seis dias á todos los acreedores de D. Domingo Rivera, que en la reunion general que tuvo lugar el dia 26 del corriente, se acordó aceptar la cesion de bienes hecha por aquel en cuanto hubiere lugar, nombrándose defensor de bienes al Dr. D. Aristóbulo del Valle, al que se le pondrá en posesion de todos los bienes. Igualmente se hace saber á los deudores del espresado Rivera que no deben verificar pago alguno sin prévio mandato judicial, bajo las penas establecidas—Buenos Aires Noviembre 20 de 1872, **Pardo.**
No. 523 2. 6p. v9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Cecilio Confré, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el juzgado de S. S. y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Noviembre 25 de 1872. Defensa 78, **Dario Beccar.**
N. 3456 27.30p.v27.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama por el término de treinta dias para todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Victoria Vigoule ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872. **Federico Mendez.**
N. 3243 16.30p.v16.d.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Córdoba y Da. Vicenta Pacheco y los de los hijos de estos Eustaquio y Bartolomé Córdova y Pacheco, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1872. **Nemecio Zanoletti.**
N. 3293 20.30pv21.d.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan y emplazan por treinta dias contados desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Manuel Rios, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe, Defensa núm. 78, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 13 de 1872. **Manuel Lacasa.**
N. 3203 13.30p.v13.dbre.

Herederos y acreedores de D. Enrique Peterson, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Peterson para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
N. 3156. 3,80p. v9 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia van Daniselao y Da. Maria van den Berg, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa núm. 74. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1872. Escribano, Secretario, **Manuel Malmierca.**
N. 3359 26.15p.v12.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugales D. José Maria Perez y Da. Rita Soria de Perez, para que en el término de 30 dias comparezca á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872, Escribano Público **Manuel Malmierca.**
N. 3223 15,30p.v16.d,

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hán de hacer almonedas y remates en pública subasta en el Juzgado de Paz de Balcarse y en las tardes de los dias 9, 10 y 11 de Enero del año corriente 1873 de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Cepeda consistente en haciendas vacunas yeguarizas caballos y lanares teniendose por base para las vacas el precio de ciento diez $ (110) mjc. por cada una cabeza, las yeguas cincuenta $ (50) y los caballos doscientos cincuenta pesos (250) mjc. no admitiendose oferta menos de estos precios. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina actuaria calle defensa 178 al Juzgado de Paz de Balcarse Buenos Aires Noviembre 29 de 1872. **Dario Beccar.**
N. 3393 29 30p.v30.d.

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber que habiendose padecido una equivocacion al citarse los deudores á la testamenteria de Janielli tomando á los acreedores por esto queda sin ningun efecto el edicto publicado en este mismo diario en dias anteriores en la parte que se refiere á los nombrados y en su consecuencia se cita llama y emplaza á los siguientes Señores para que se presenten á reconocer los créditos que tienen á favor de la testamenteria bajo apercibimiento de procederse ejecutivamente D Francisco Melidiero por 10,085 $ mjc. D. Felipe Pifano hermanos por 8072 $ D Vicente Duarte por 1037 $ 4 ₱ D. Juan Catano 3 954 $ D. Stella Albino por 4688 $ D. Bla Madera por 5000 $ D. Juan Bisuolo por 1782 $ Francisco Chapar por 1495 $ D. Luis Olibeto por 40,957 $ ₱ D. José Larroque, por 7838 $ 4 ₱ D. Antonio Sabastaño por 9908 $ D. Francisco Isolai 1900 $. Lo que se hace saber á los nombrados para que comparezcan en el término de 15 dias. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1872. Recoba nueva núm. 86. Escribano Público, **Julian Biron.**
N. 3268 18.15p v3.d.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Josefa Casal, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma; á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 27 de 1872. **José Fernandez.**
N. 3574 27 30p.vz8d.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Coral, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872. **José Fernandez.**
N. 2573 27.30p.v28,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Carlos Cisnero y Da. Rafaela Alvarado para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 22 de 1872. Escribano Secretario, **Bartolomé Martin.**
N. 3570 27 30p.v28 l.

Herederos ó acreedores de Da. Encarnacion Lopez Carmelo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Encarnacion Lopez Carmelo para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
N. 3128 6.30p.v6.dbre.

Se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 3, 24 y 26 del entrante mes de Diciembre á cuyo efecto se habilita la feria ante el Juez de Paz del Partido de Lobos de una casa sita en dicho Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Donato Rivas, compuesto su terreno de una cuadra cuadrada, tasado todo en la suma de 55,000 mil $ mjc. previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir ante el Juez de Paz ó á la Oficina del infrascripto calle de la Defensa núm. 74 donde se les pondrá de manifiesto los autos espresados. Buenos Aires Noviembre 23 de 1872. Escribano público, **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del entrante mes de Diciembre ante el juez de Paz del Partido de Navarro de un campo con lo en él edificado ubicado en aquel partido, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Centeno compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y novecientas varas de fondo tazado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos mjc. Previniendosé que no se admitira reclamo á cerca de los títulos verificado que sea el remate que la base para hacer ofertas es la de cincuenta y tres mil pesos mjc. y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Julio Mendez. Buenos Aires Noviembre 18 de 1872. **José Martinez.**
N. 2369 18 30p.v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Arobaco ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de D Manuel Dalos Perú 56 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1872. Secretario, **Manuel Perez Gomar.**
N. 3310 21.30p.v21d.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Castiño de Larsen ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe, á deducir las acciones que crean correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires Noviembre 9 de 1872. **Alejandro Miñones.**
Núm. 3180 12. 30 p. 12 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Soto ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1872. Escribano secretario, **Manuel A. Victorica.**
N. 3121 6.30p.v6.d.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en arroyo Pacifico del otro lado del Paraná de las Palmas veinte y cuatro cuadras de frente al primero empezando á las cinco cuadras mas ó menos de la boca del mismo para adentro en la margen derecha aguas arriba y el fondo correspondiente linda por el frente y un costado con el Sr. Tenolini, por el otro con desierto y por el fondo con los Sres. Merlo y Tenolini se presentan á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe pues de lo contrario se consederá á D. José y Don Juan Merlo el derecho de proceción que de al solicitan como decierto. San Fernando Octubre 29 de 1862. Escribano Público, **Desiderio Chafuen.**
N. 3132 2,40p.v12 dbre.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Enriqueta Rowe de James, á fin de que dentro del termino de 30 dias, comparezcan ante su Juzgado, y oficina del Escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 31 de 1872. **Ciodomiro Gallardo.**
N. 3121 6. 30p.v 6 d.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Macias de Tartabull, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires; Noviembre 25 de 1872. **Manuel Malmierca.**
N. 3334 25.30p.v25d.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite llamo y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Isabel Omar de Venteol, á fin de que dentro de 30 dias comparezca por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 25 de 1872. **Pardo.**
N. 3341 25.30p,v30.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Benedicto Gomez ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Miercoles 20 de 1872. Escribano Público Secretario. **Gregorio Ruiz.**
N. 3305 21.30p.v21.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Rocca, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Noviembre 12 de 1872. Escribano Secretario, **Manuel A Victorica.**
N. 3218 14,30p.v14 d.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Lucia Silva, D. Felipe Santiago Arista y D. Pablo Torrente, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm. 58, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 31 de 1872. **Natalio A. Ponce**, Escribano público.
Núm, 3195 13. 30 p. v 13 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victoriana Gomez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que suscribe Calle de la Defensa núm. 74. Buenos Aires Noviembre 28 de 1872. Escribano Secretario. **Manuel Malmierca.**
N. 380 28 30p.v29.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anseño y D. Marcos Escobedo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Noviembre 27 de 1872. Escribano Secretario, **Federico Mendez.**
N. 3378 28 30p.v29d.

AVISOS

Cajistas

En esta imprenta se necesitan.

«Club Constitucionalista»

Se convocá los ciudadanos que lo forman ya los que fraternicen en su pensamiento, para el 5 á las 7 de la tarde Uruguay 55. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1872 M Matheu, R del Area, M. Olmos.
N. 531 3.2p.v5.

Se necesita Un jóven para dependiente en la tienda de ropa blanca la «Ciudad de Milan» Inutil es que se presenten sin tener buenas recomendaciones y alguna inteligencia en el ramo.
N. 536 3.3p.v6.

Costureras En la calle Cangallo núm. 532 se precisan costureras de 7 1/2 á 8 1/2 de la noche.
N. 528 3.3p.v6.

Se compra En esta Imprenta se desea compra un núm de «La Prensa» del 20 y otra del 21 de Noviembre.
Pts.

Ama de leche se ofrece una ama de leche fresca la persona que la recise para criar un niño pueda ocurrir á la calle de 25 de mayo núm. 254.
Nr 535 3.3p.v6.

COMPAÑIA FOTOGRAFICA

40 PESOS
MONEDA CORRIENTE
LA DOCENA
DE RETRATOS
en tarjeta fina
CUERPO ENTERO
Idem abrillantados 120 pesos
Busto doble fondo abrillantados 150
Retratos grandes segun el tamaño con colores ó sin ellos
precios convencionales

Rivadavia 420 Rivadavia 420

Magnificos Muebles

Hoy Miércoles tendrá lugar el remate de los espléndidos muebles de Sala y otros del Sr. D. Manuel Perez del Cerro Victoria núm. 317 por tenor que llevar su familia al Campo.

Los que conocen ese menage y todas las personas de buen gusto no deben faltar á hacerse deobjetos preciosos y de la mas refinada elegancia y fantasia, algunos unicos en el pais.

El pormenor de varios de los artículos se encuentra entre los remates por Adolfo Bullrich.

Consultaciones De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi: adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidos, la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 787, entre Cerrito y Artes.
N. 500. D. 2 30p. v2 E.

Máquinas de trillar
CON MONTORES A VAPOR

De los sistemas mas adoptables y convenientes para el pais. Los montores son construidos bajo los principios «mas modernos y sencillos» y vienen espresamente arreglados para poder ser alimentados con paga de trigo leña ó carbon. Las trilladoras son tan simples que pueden funcionar bajo la direccion de un peon cualquiera.

Se venden las trilladoras con motor, ó una ú otra máquina por separado.

Gran deposito de máquinas, Rivadavia 345, **Roldan, Laudas y Ca.**
N. 3505 2.8p.v11.

Oficina de Tierras Públicas

Buenos Aires Noviembre 19 de 1872.

Por órden del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á D. Ricardo Hasting para que dentro del termino de ocho dias se presente á la Escribania mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente seguido por la testamenteria de D. Luis Vernet sobre herencia de un terreno en el partido del Pergamino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Antonio O. Iriarte.
Escribano Mayor de Gobierno.
N. 3283 2.2p.v4.

Oficina De contribucion directa los propietarios que esten conforme con su avaluacion, deben ocurrir á esta oficina á abonar sus cuotas; previniéndoseles que el plazo es improrogables hasta el 20 de Diciembre. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1872
N. 3407 30.6p.v5d.

Banco De la Provincia se ha perdido una libreta perteneciente á D. Victor Leopfier. L° 106 F. 758 por la cantidad de 6000 $ mjc.
N. 3498 30.p30 v30d.

Profesor Se ofrece uno para dar lecciones particulares de francés, aleman, latin, lectura caligrafia, gramática aritmetica, geografia, historia, dibujo, Potosi 103.
N. 4001 30.3p.v3d.

Teatro de la Victoria

Se alquila este establecimiento por seis ó por doce meses, ó mas tiempo.

Los interesados pueden ocurrir á esta imprenta.

El teatro está pronto para funcionar esta funsionando.

Por mas detalles ocurrir á esta imprenta.

Se vende Una hermosa casa de altos y bajos con fondo completo y tramway á la puerta situada en la calle de Cangallo núm. 555 entre Ayacucho y Junin.

Interesante A las Comparsas de Carnabal! La acreditada bordadora de oro y plata q' vive en la calle Chacabuco num. 236 ofrece sus trabajos en la presente temporada garantiendo su prontitud y esmero á sus favorecedores
N. 3376 28.20p.v28d.

Se dá dinero Del Banco Hipotecario, y se compran fincas y terrenos á toda direccion de la ciudad. Se cobran rentas, asuntos judiciales y toda clase de comisiones; ocúrrase á la calle de San José núm. 259, y dejar callo y número del interesado.
Núm. 4,000 29. 15 p. v 14 d

Carpintero De obra blanca se necesita en este pueblo por mes ó por dia se da mantencion, casa y buen sueldo.

Ocurrase á la agencia del «Republicano» en San Fernando, casa de Barbará, Plaza principal.

Ama De leche, busca colocacion, por mas pormenores verse con T. Barbará, agente de colocaciones San Fernando, Plaza principal.

Papas Especial francesa para semilla las hay en cantidad en la casa de Santiago Ginorchio ó bijo almacen de los Sres. Hermanos, plaza Constitucion esquina calle de Garay.
N. 3388 29.15p.v14d.

Miguel Bordenabe

Rematador y comisionista ofrece sus servicios al comercio y público en general en Mercedes.
N. 2385 29.15p.v14d.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluvlale y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de ₱ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. » Wilhelm Bertram.
Vocales, » Juan Lanús.
» George T Nuttall,
» Aquiles Maveroff,
» Martin Berraondo.
» José Cayetano Borbon,
» Estevan D Risso,
» Javier Arcofó
Director general » Ventura Cárdenas.
Inspector » Julio Laurent,

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta as 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

Aviso de la Municipalidad

La Seccion de Obras Públicas recibirá propuestas verbales el Martes tres de Diciembre próximo, para la provicion de mil tonelas de piedra de la Banda Oriental con destino á la reparacion de empedrado. la piedra será recibida en la Balanza Municipal á medida que las necesidades lo exijan, no debiendo bajar de 20 centímetros de espesor por 10 de superficie y de superior calidad.
Noviembre 23 de 1872. **Mariano Obarrio.**
Pro-Secretario.
N. 3328 23:10p.v3.d.

Dinero Sobre hipoteca compra y venta de casas, terrenos; se dá toda cantidad que se solicite sobre propiedades en la ciudad y campos en la provincia, el interés varia entre el 8 y 12 por % al año.
Se venden y se compran terrenos y campos de estancia, Chacabuco núm. 16.
N. 3205 18.15p.v30.

José M. Tissera Natural de San Luis. paso por la calle de Comercio á pagar los nueve meses de comida que debe.
N. 3332 23 6p.v29.

HOTEL DE LA ESTRELLA DEL OESTE
DE MIGUEL SARRIÉTA
Hay comodidades para viajeros, piezas independientes para familia, servicio esmerado y equitativo; se reciben pensionistas, como tambien encargos de comidas para bailes, banquetes etc etc Comodidad, aseo y limpieza, única casa cómoda en el pueblo del Bragado.
Hay una espaciosa y cómoda caballeriza y se cuidan caballos.
Núm. 3349 25. 30 p. v 30 d

MENSAGERIA LA FAVORITA
PARA EL BRAGADO Y 9 DE JULIO
SALIDAS PARA EL BRAGADO—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
PARA EL 9 DE JULIO—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30 de cada mes.
REGRESOS DEL BRAGADO—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 15. 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
REGRESOS DEL 9 DE JULIO—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.
AGENCIA—En Buenos Aires, Rivadavia núm. 239; en Chivilcoy, casa del Sr. Rornoy; en el Bragado, Hotel del Sr. Sarrieta y en el 9 de Julio, Hotel del Sr. D. Graciano Iriarte.
Empresario: M. del Valle.
Núm. 3450 25. 30 p. v 30 d

REMATES

Adolfo Encina
JUDICIAL
De un terreno situado en esta ciudad calle de Charcas entre Junin y Ayacucho por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui.
El 20 de Diciembre á las 4 de la tarde se rematará dicho terreno compuesto de 9 varas de frente al Sud por 20 varas 20 cent. de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 17,542 $ 50 céntimos moneda corriente.
Por mas informes Potosí No. 85.
3413 30 20p.v21d

Hidalgo, Torres
AL PÚBLICO
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
N. 5458
¡En las Lomas tambien!!
Una linda chacra!!
La conocida por de Arrotea!!
La mas linda de ese punto!!
Lindando con las 100 Manzanas
Que venderemos judicialmente
El 15 de Diciembre á las 5 en punto
¡Se venderá el mismo dia!
Al mas alto precio
¡¡Sin limitacion!!
200 vs. de frente al Oeste por 740 de fondo al Este todo cercado de alambre y de cina-cina.
Espaciosas piezas
2 grandes palomares
Acazias, sauses, paraisos, árboles frutales etc El arroyo del Ré cruza esta chacra y linda con los Sres. Quesada Pordal y otros. Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
N.522 2.13p.v16.

Por los mismos
Número 5,457
JUDICIAL
De las existencias de la platería calle de Rivadavia No. 684 contigua á la esquina de Entre Rios. Perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Botto. De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belautigue.
El jueves 5 de Diciembre á las 12 del dia, todas las existencias entrando un armazon, mostrador y vidriera y gran cantidad de herramientas etc.
Por mas pormeneres Bolivar 76.
3412. 30 6p v5d.

Por los mismos
N. 5455
JUDICIAL
De una quinta en el pueblo de Lobos compuesta de 4 manzanas y á quince cuadras de la plaza y á 10 de la estacion perteneciente á la testamentaria de Da. Angela Abalos, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel A. Fornandez.
El Viernes 2 de Enero de 1873 á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha quinta con mas de cinco mil árboles de durazno como dos mil alamos sauses etc. etc. y tasada en todos sus ramos en la in-significante cantidad de $ 21997 mjc. no admitiendose oferta que no eceda de las 2|3 partes de su tasacion que son $ 14965 mjc.
NOTA—El remate tendrá lugar en nuestra casa Bolivar 76 al dia y hora indicada.
N. 3395 29·35p.v3e.

POR LOS MISMOS
N. 5,451.
JUDICIAL.
Calle de Santa Fé esquina Ayacucho
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria
Gran terreno con edificio y dividido en 5 fracciones del modo siguiente:
PRIMERA FRACCION
Esquina Santa Fé y Ayacucho núm. 379, con 11 varas 80 céntimos de frente al Sud por 31 de fondo al Norte, tasada en $ 153,016 mjc. 2|3 partes $ 102,012 mjc.
SEGUNDA FRACCION
Santa Fé núm. 383 casita con 7 varas 85 céntimos al Sud por 31 al Norte, tasada en todos sus ramos en $ 58,548 mjc. 2|3 partes $ 38,032 mjc.
TERCERA FRACCION
Linda con la segunda el edificio mejor, é igual terreno tasada en $ 90,078 mjc. 2|2 partes $ 60,051 mjc.
CUARTA FRACCION
Calle de Ayacucho 16 varas al Este, por 2 1|2 50 centimos al Oeste, tasada en $ 82,653 mjc. 2|3 partes pesos 55,108 mjc.
QUINTA FRACCION
En la misma calle 18 varas 30 céntimos de faente al Este, por 27 varas 50 céntimos de fondo al Oeste, tasada en $ 104,458 85 cts. 2|3 dartes $ 72.3 6 m c.
El Domingo 8 de Diciembre á las 3½ en punto de la tarde, venderemos este importante terreno, no admitiendo oferta que no esceda de sus 2|3 partes de su tasaciones que son bien bajas. Por mas pormenores á los rematadores, Bolivar núm. 79.
Núm. 3289 19. 11 p. v 1,º d.

Por los mismos
N. 5454
JUDICIAL
De una casita calle de Chacabuco núm. 273
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, á lo barato.
El Domingo 25 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos esta casita perteneciente á la testamenteria de D. Joaquin Lozano y cuyo terreno se compone de 6 vs. 80 cts. de frente al Este por 35 vs. 70 cts. de fondo al Oeste con 5 piezas, letrina, cocina etc etc. y tasada en todos sus ramos en la suma de 115,811 y no se admitirá oferta que no eceda de la 2|3 partes de su tasacion que son $ 77,210 mjc.
Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 76.
N. 3560 26.30p.v25.

Por el mismo
Núm. 5,445.
GRAN REMATE
JUDICIAL
DE 100 MANZANAS
En el pintoresco pueblo de las Lomas de Zamora á 12 cuadras de las estaciones «Lomas» «Temperley» y «Adrogué»
¡Terrenos elevadísimos!!
¡No se ha vendido hasta hoy cosa igual!!
¡son los mejores terrenos de allí!!
¡Para chacras!!
¡Para casas-quintas!!
¡Y para todo lo que se quiera!!
¡Por su altura!!
Por su calidad de tierra
Por lo inmediato á la ciudad
Lindan con Arrotea, Correa, Grigeras, Luna y otros, circumbalan estos terrenos edificios valiosos.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.
TASACION DEL AÑO 1855!!
Al mas alto precio
Podemos decirlo pues la tasacion es de $4000 mjc. por manzana como sus dos terceras partes hecha hace 17 años (friolera) comenzaremos á vender frente á la estacion.
¡Cerveza y algo mas!
Lomas de Zamora
(Habra Carruajes)
Casa con edificio!! ¡A la sombra!
La venta se hará en lotes por manzanas¡¡
¡Testamentaria de D. Felipe Ramon Avellaneda¡¡
A PEDIDO DE TODOS SUS HEREDEROS.
El Domingo 15 de Diciembre á las doce en punto del dia procederemos al contado y sin retirar lote estos importantes terrenos, previniéndo que nos escusamos en dar boletos gratis para evitar abusos en su distribucion.

¡ÚLTIMA HORA!
PRECIOSA ESQUINA
CALLE DE TUCUMAN Y SUIPACHA
otra esquina
SANTA FÉ Y AYACUCHO
JUDICIAL
El Domingo 8 del corriente
El primero á las 2 de la tarde
El segundo á las 3 y 1|2
No olvidarse.
HIDALGO Y TORRES

Por planos y mas informes á nuestra casa de remate Bolivar 76.
N. 3117 63p.v15.

Por los mismos
¡VENTA PARTICULAR!
Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.
OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadras de la plaza, al Este.
OTRO!—Varios lotes de terreno en el pueblo de Moron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76.
N. 2633 20.p.v.

Por los mismos
N. 5455
¡Importantísimos!!
Léasé este aviso con atencion, magnífica propiedad al Norte y central, Suipacha y Tucuman esquina de 18 varas de frente al Norte, por 29 al Sud, con un martillo á su fondo de 661 vs. cuadradas sin limitacion alguna al mejor precio y sin retirar lote, perteneciente a la testamentaria de doña Angela Achaval de Nuñez y por órden de todos sus herederos todos mayores de edad, muchísima atencion.
El Domingo 8 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se venderá e ta infaliblemente segun autorizacion escrita de sus herederos esta importante y valiosa propiedad central con bastante edificio al mas alto precio y sin retirar lote.
NOTA—Haremos presente que esta propiedad ha sido tasada en el año de 1869 en la suma de 6 8 630 $ mjc. y que en cuya época no tenian la mitad del valor que hoy tiene la propiedad no habia tramways ni teatro de la Opera ni de Variedades, ni rodeaban edificios de alta importancia á esta esquina. En consecuencia, recomendamos con especialidad este importante remate á los especuladores, mucho mas cuando se venderá como hemos dicho al mejor postor.
Títulos superiores
Por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.
N. 2365. 26 12p, v8d.

Por el mismo
N. 5452
JUDICIAL
En frente á la importante plaza y Calle Independencia núm. 211 Y 213 entre Tacuarí y Buen Orden, en dos fracciones.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Fernandez, á la plaza de la Concepcion.
El Miércoles 25 de Diciembre (dia de fiesta) á las 6 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna y al contado, esta magnífica propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Maria Arrascaite cuyo terreno y tasacion es como sigue:
1ª fraccion Independencia núm, 211
Una casa con todaclase de comodidades, edificada en terreno de 7 vs. 35 centímetros de frente al Sud. por 70 de fondo al Norte tasado en todos sus ramos en $ m/c 247,602 40 centavos, 2|3 partes 165,068 $ m/c.
2ª fraccion Independencia núm. 213.
Una casita contigua a la primera con 5 vs. 75 centímetros de frente al Sud por 70 id de fondo al Norte tasada en todos sus ramos en $ m/c 192,324 40 centesimos 2|3 partes 128,216 $ m/c. No admitiendose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son bien bajas tengan presente la importancia de esta localidad frente á esa linda plaza entre dos tramways y en donde en breves dias pasará el tramway que va á Flores por esa calle.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
N. 3309. 21. 4 p. v 25.

POR EL MISMO
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 4 de Diciembre á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados, como tambien un lindo cupé en muy buen estado y una elegante victoria fuerte y liviana.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.

Adolfo Bullrich y Ca.
PERMANENTE
Lotes de terrenos en Merlo a 2,000 y 2,500 pesos
Tenemos órden para vender las dos manzanas de terrenos en Merlo que no se vendieron en el remate el Domingo 20 por falta de tiempo
Los lotes son 20 varas y 50 á $ 2,000 y 25 varas y 50 á $ 2,500.
La órden de venta á estos precios dura solamente hasta fines de Noviembre.
Para mas informes, á nuestro escritorio calle San Martin núm. 118 altos.
Núm. 2005 22 Pmte.

POR LOS MISMOS
EN EL DELICIOSO PUEBLO DE
BELGRANO
LOS ÚNICOS LOTES
SOBRE LA BARRANCA
Calle por medio con la magnífica quinta de D. Guillermo Matti 16 grandes lotes algunos con edificios buenos á una cuadra de la estacion del Ferro carril.
El Domingo 8 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario á saber: Calle Lavalle sobre la Barranca.
Lote 1º Esquina 21 1|2 vs de frente al Sud. por 50 vs de fondo al Norte con un edificio nuevo,
Lote 2º 20 idem idem por 50 idem contiguo al anterior. Calle 11 Setiembre calle por medio con el G Matti.
Esquina 3º 25 varas de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud con un edificio nuevo.
Lote 4º 31 1|2 idem 50 idem contiguo al anterior.
Lote 5º 21 1|2 id 30 id.
Lote 6º 20 idem al Oeste 46 1|2 idem al Este.
Lote 7º y 8º 15 vs cd. uno con 46 1|2 idem.
Lote 9º 10 id 41 1|2 idem. Otra manzana.
Lote 10 esquina 25 vs de freto con 50 vs de fondo con edificio nuevo.
Id 11 y 12 25 idem 50 idem.
Id 13 25 idem 50 idem.
Id 14 Esquina 20 idem 50 idem.
Id 15 y 16 15 vs cd. lote 50 idem.
Escusado nos parece llamar la atencion sobre esta propiedad lo único y lo mejor que queda para venderse en Belgrano es la única manzana sobre la Barranca, linderas á calle por medio con las esplendidas quintas del Sr. D. Guillermo Matti y D. Pablo Montravel á una cuadra de la estacion del ferro-carril sobre la calle principal rodeada de magnificos edificios, es en fin el verdadero lujo de Belgrano, que como es sabido dentro de poco sera una verdadera ciudad iluminada á gas con aguas corrientes, de manera que pronto allí el valor de la tierra sera lo mismo que en la capital. Los que quieran centuplicar su dinero, aprovechen la ocasion. Por mas pormenores San Martin núm. 118.
N. 3406 30 9 p. v 8 d.

Por los mismos
JUDICIAL
De la casa esquina, núm. 329 y 331 calle cuyo y Talcahuano núms. 98 y 100. Brillante porvenir, cuenta segura.
El Martes 10 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Da. D. Honorio Martel y perteneciente á la testamenteria do D. Juan Baustista de Souza á saber:
La casa arriba mencionada formando esquina á las calles Cuyo y Talcahuano, edificada en terreno de 15 metros 588 milimetros de frente á la calle de Talcahuano por 24 metros 926 milimetros de fondo á la calle de Talcahuano equivalente á 18 vs. de frente por 20 vs. 70 centímetros de fondo.
Dicha casa se compone de una gran esquina de material y 4 piezas de madera á la calle de Talcahuano y por la calle de Cuyo núm. 333 un incluso el café con 4 piezas de material.
Actualmente gana mensual $ 2300 mjc. con contrata advirtiéndo que esta se concluye dentro de seis meses.
Las tasaciones importan en todos sus ramos $ 370,775 mjc. trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son $ 247,183 mjc. doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos.
Para ver los títulos y demás escribania de Gallard calle de la Defensa tercer patio.
Y por mas pormenores en nuestro escritorio San Martin 118.
N. 515 2.8p v10.

Por los mismos
JUDICIAL
De la casa calle Cordoba núm. 213 y 215 perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Arrimundo.
El Martes 31 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Arrimundo, á saber:
La propiedad arriba mensionada edificada en terreno de 10 metros 20 cts. de frente al Sud por 30 metros 31 cts. de fondo al Norte, igual 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo el edificio se compone 2 piezas de alto de azotea otra pieza mas, entre pisos, 1 pieza de madera techo de tabla y tiene 2 saguanes, corralon, caballeriza, entre pisos techo de tabla y tiene parral con zarzo de fierro, pozo letrina etc.
El todo tasado por el maestro mayor Sr. Cabrera en la suma de trecientos ochenta mil dos cientos cincuenta $ mjc ($ 380.850 mjc.) siendo la base para la venta las 2|3 partes de dicha tasacion que son (253,500 mjc.) docientos cincuenta y tres mil quinientos pesos mjc. para informarse tante de las tasaciones como de mas pormenores á la escribania del Sr. Munilla, dajo de cabildo. Por mas informes á nuestro escritorio San martin núm. 118.
N. 4304 30.32p.v31d.

Por los mismos
De una casita bien situada calle de Rio Bamba núm. 8 entre las de Rivadavia y Piedad, para renta.
El Domingo 8 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario á saber:
La quinta arriba mencionada perfectamente situada entre las dos grandes calles de Rivadavia y Piedad calle empedrada alumbrada á gas, aguas corrientes con tramway en ambas calles que corre cada cinco minutos, el terreno consta de 8 1|2 de frente al Este por 17 1|2 vs. de fondo al Oeste, contando el edificio de una sala á la calle saguan, 2 piezas mas, cocina letrina, resumidero etc. actualmente esta alquilado en 450 0 mensuales las personas que tiene poco capital y quisiran invertirlo bien tienen buena ocasion con esta propiedad que dá un buen alquiler que ofrece un seguro porvenir, pues esa localidad cada dia aumenta su valor.
Titulos superiores y á satisfaccion del comprador.
Por otros pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 318.
N. 3403 30.9p.v8d.

Por los mismos
De ricos muebles en la casa habitacion del S. D. Fernando de Iturrespo, por ausentarse proximamente para Europa, calle Maipú núm. 10 (altos.)
El Viernes 6 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Iturrespo todo el omenaje de esta casa habitacion por haberse ausentado para el campo y cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:
SALA—Un juego de sala de jacaranda forro damasco de seda punzó compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas con gran espejo, 1 mesa centro piedra mármol cortinados con sus correspondientes galerias etc. 1y obja cristal para gas y velas alfombrado y demas arañas adornos cuadros etc. un piano perpendicular inglés Kannant y de sobre salientes voces.
ANTE SALA—Un ropero de jacaranda con espejo, 1 escritorio, 1 sillon caoba, 1 espejo, 2 galerias con cortinados, 1 juego caoba forro damasco color café compuesto de 3 sofaes, 2 sillones y 12 sillas, una araña cristal de 4 luces, alfombrado, cuadros adornos etc.
PRIMERO DORMITORIO—Una cama fierro y colchones y labatorio de jacaranda con espejo, 1 comoda id, 1 guarda ropa id 1 perchas, 1 galeria, 1 estufa americana 1 araña de 2 luces, juego porcelana para labatorio, alfombrado, cuadros etc.
SEGUNDO DORMITORIO—Una cama fierro y colchon 1 comoda caoba con tocador, 1 labatorio con 1 ropero con 1 meaco 1 costurero fino, 1 araña de 2 luces, alfombrado etc.
COMEDOR—Un aparador de caoba con espejo, 1 mesa de caoba para 10 cubiertos 2 rinconeras de caoba con cristales, 10 sillas americanas, 1 espejo marco dorado, cristaleria flamante porcelana, licorera, 2 cajas musica un reloj, cuadros objetos, cubiertos composicion, alfombrado y demas articulos.
TERCER DORMITORIO—Un ropero caoba, 1 labatorio con 1 cama fierro y colchones, 1 mesita caoba para jugar, sillas, 2 estantes para libros varios libros cuadros, alfombrado, araña gas etc.
CUARTO DORMITORIO—Dos camas fierro con colchones, 1 ropero de caoba, con vidriera, 1 mesa de noche sillas, cuadros, alfombrados etc
QUINTO Y SESTO DORMITORIO—Dos camas fierro con colchones, 1 ropero de caoba con vidrieras, 1 labatorio con espejo, 1 comoda id, 1 ropero, una mesa de noche, 1 ropero de caoba, 1 guarda ropa, sof. de pino, alfombrado, brazos para gas y demas enseres de una casa de familia.
N. 3405 29.6p.v5d.
Al mismo tiempo, una bateria de cobre para cocina compuesta de 16 piezas.

POR LOS MISMOS
Notable remate
EN BARRACAS AL SUD
Por liquidacion de la Sociedad. Fomento de Barracas al Sud. De la grandiosa. Esquina la lado del Teatro Rivadavia 39 1|2 vs. á la calle Mitre por 27 vs. á la calle Pavon. Todo edificado solidamente. Gran porvenir, inversion y venta segura.
El domingo 15 de Diciembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la Comision Directiva de la sociedad «Fomento de Barracas al Sud,» y segun consta de las actas archivadas en la Secretaria de dicha Sociedad, á saber:
La gradiosa esquina al lado del teatro, todo edificio do su terreno de 39 1|2 vs. de frente á la gran calle ó Bombrard Mitre y 27 de frente á la calle Pavon.
Actualmente estando alquilada una parte no mas del edificio produce 3750 $ m/c mensualmente pudiendo producir hasta 6500 y 7000 $ al mes, como sucedía antes de ahora.
La importancia de la localidad está fuera de discusion á una cuadra del puente Reynoso sobre la arteria principal del Sud que actualmente se está empedrando; que será recorrida por el Tramway Ciudad Buenos Aires hasta el arroyo de la Crucecita, demuestran claramente que la adquisicion de esta finca sera un pingüe negocio para la persona que la compre.
Debemos presumir que la órden p. la venta es limitada que la base segun convenia de la Comision Directiva es de 500,000 $ m/c para comenzar lo que creemos razonable al se tiene en vista la actual venta que produce.
Títulos garantidos por mas informes á este Escritorio San Martin núm. 118.
N. 3,402. 30 16 p. v. 15

POR LOS MISMOS
Esplendida esquina
Al Norte, Al Norte
Esquina Callao y Arenales
El Domingo 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, á saber:
La magnífica esquina arriba mencionada, 15 varas de frente al oeste por 35 varas de fondo al norte. Llamamos la atencion de las personas que buscan lindos locales al norte, se fijen en esta gran esquina propia para edificar y situada en unas de las calles que ofrecen mas porvenir, la calle Callao á no dudarlo, será una de las mas bellas y quizás la mas bella de todo el municipio de Buenos Aires.
Aprovechar esta ocasion para comprar un lote de terremo que no tiene rival por esas alturas.
Titulos de primer órden. Por mas pormenores, calle San Martin número 118.
N. 3414 30 9p. v8d.

Por los mismos
De riquisimos muebles, en la casa habitacion del Sr. D. Manuel Perez del Cerro calle de la Victoria núm. 217.
El Miercoles 4 de Diciembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico omenage de ezta casa habitacion por ausentarse la familia al campo y cuyo pormenor es el siguiente:
SALA Unrico y flamante juego de sala de jacarandá tallado á lo Luis XV forrado en brocatela de seda española color carmesí compuesto de un sofá 2 sillones y 6 sillas con fundas de hilo, 1 sillita de costura forro de seda y funda de id 4 espléndidos cortinados con cenefar de brocatela de seda igual a los muebles con riquísimos cordones, flecos y pasamanteria de seda, galerias y agarraderas doradas, (estan nuevas), 2 grandes espejos, 1 lindo chiffonier de boule, 1 mesa de centro id, 2 espléndidos jarrones id tiberos de porcelana, biscuit pintados á mano de una vara de alto (como no hay otros en el pais), 1 colosal reloj vaco de mármol negro representando á Ricardo Corazon de Leon (rica y elegante pieza de salon); 2 grandes jarrones de crictal de Bohemia color perla de mas de vara de alto, 2 id id color verde, 1 gran vaso y jarron de mármol. 2 jardineras de porcelana piés dorados, 2 hermosas macetas de porcelana con pletos, 1 mesita de lavatorio mosaico de malaquito, 1 tarjetero id id, 2 hotagéneo de marqueteria, una variadísima coleccion de adornos de mucho gusto y valor, 4 repisas doradas con estátuas de porcelana biscuit, 6 sillas fantasía, 1 barquito de la China de márfil, libros y albumes de lujo salbadera del cristal, 1 gran araña de cristal para gas y velas al mismo tiempo, 10 brazos. 1 brazo de cristal para gas, 3 picos algunos adornos de plata etc.
OBJETOS VARIOS Un buen piano para estudio, 1 rica bandeja de Ghristoflo, 1 licorera id muy elegante, 1 acaitera id, 2 palilleros de plata, 2 id platina, 8 doc. cubiertos cabo plata, bandejas, asientos para botellas, cuadros al óleo, juegos de mesa de noche, bañaderas, grabados, 1 abanico de filagrana de plata dorada y muchos objetos que estarán á la vista el dia del remate.
12 bancos de fierro para plantas.
N. 3335 25.10p.v4.d.

Por los mismos
JUDICIAL
De una gran casa Buen Orden núm. 416. 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo. Perteneciente á la testamentaria de Da Melchora Barragan de Alegro. Por órden del señor Juez Dr. D. Emilio A. Agrelo.
El Martes 24 de diciembre á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta importante propiedad edificada perfectamente, con 8 piezas, aljibe brocal de mármol, letrina pozo, zotano, cielos rasos, etc. etc.
Los tirantes y tirantillos de quebracho, un brale y friso de mármol patios embaldozados, salas y piezas espaciosas, puertas de hierro en les zaguanes, etc. etc. Esta importante propiedad está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 601,942 siendo la base para la venta de 2|3 partes que son $ 401,295 moneda corriente.
Recomendamos esta importante propiedad situada en linda y comercial calle de Buen Orden, principal arteria del comercio del Sud.
Para ver las tasaciones á la escribanía de Sanabria, Recoba Nueva y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
3321. 23 30p v2

Por los mismos
JUDICIAL
De una linda quinta en Belgrano. perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Carlos Furch por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.
El Domingo 22 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado esta quinta situada en Belgrano perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Carlos Furst y por órden del Juez de 1ª Instancia Isaac P. Areco como sigue:
El terreno consta de 50 vs. 50 cts. frente al Sud por 73 vs. 75 cts. fondo al Norte haciendo esquina de las calles de Lavalle y Maypú tiene 3 piezas de material á la calle de Lavalle, frente revajada con molduras á la moderna cielo razos empapeladas, pisos de baldozas pared de circo y tres tiras baranda de fierro á la calle de Maypú, un zaguan 2 piezas, letrina, cochera y corredor, portón de fierro, caballeriza, palomar piezas con corredores, pozo, parral y zarzo de fierro, 2 cuartos de madera, gallinero etc. todo el terreno cercado de pared, 4 bancos de fierro y glorieta con varanda de fierro en la azotea un magnífico jardin con plantas buenas, caminos de conchilla, huerta con árboles frutales de riquisima clase.
La tasacion judicial importa en todos sus ramos la suma de $ 439,000 mjc; no pudiendose vender por menos que las 2|3 partes que son $ 286,666 mjc. para informarse de los titulos al Escribano.
N. 3286 19.3p.v22.

Carlos Ristorini
De una casita de campo y pueblo en la Floresta
A dos cuadras al Este de la Estacion calle de San Juan, entre Santa Rita y Santa Magdalena.
El Domingo 8 de Diciembre á las 2 1|2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita que es como sigue:
Tiene 20 vs. de frente por 54 de fondo, 3 piezas de azotea en el centro, pisos de tabla, jardin al frente agua toda cercada, techos embaldozados, árboles frutale, etc.
Por otros informes al Escritorio Victoria 116.
N. 530 3-5 p v 8 d.

Por el mismo
De una casa antigua central
Situada en la parte ancha de la gran calle de Rivadavia núm. 805, entre Pozos y Sarandí (edificio viejo que sobresale) con dos lineas de tramway por su frente.
El domingo 8 de Diciembre á las 6 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este magnifico terreno que es como sigue:
Tiene 12 vs. de frente por fondo completo el edificio aun que antiguo es bueno se compone de 5 á 6 piezas las que estan alquiladas.
Nota: Esta magnífica situacion en la calle mas importante de esta ciudad y en la parte mas ancha, mereceria se edificase en este terreno una linda casa.
Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini calle Victoria núm 116 antes de llegar á la Plaza.
N. 527 3.5.8

Por el mismo
En la Floresta
De una linda casa chalet (estilo suizo) y jardin
Con frente á tres calles, calle Santa Magdalena, calle San Andres y calle San Juan, á 2 cuadras al Oeste de la Estacion Floresta, precioso chalet, rodeado de hermosos edificios, jardin de 1ª clase.
El Domingo 8 de Diciembre á las 2 y 1|2 después de la llegada del tren que sale á las 2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa de recreo cuyo pormonor es como sigue:
El terreno se compone de 108 varas de frente á la calle Madagalena, 25 calle San Andres y 25 calle San Juan todo cercado con una elegante reja de fierro con pilares de material y entrada para carruaje.
Tiene 7 hermosas piezas bien edificadas con cielos razos de yeso, galerias, cochera, pisos de baldozas, etc.
Un jardin poblado de infinidad de plantas de flores finas y de arboles frutales escogidos de lo mejor.
Es preciso ver para juzgar el merito de esta propiedad.
El tren sale del Parque á las 2·
Otros informes al escritorio Victoria 116.
N.512 2·6p·v8d.

POR EL MISMO
EN EL ESCRITORIO CALLE DE LA
Victoria 116,
se rematará
EL MARTES 10 DE DICIEMBRE
A LA UNA
la gran chacra del Sr. Dr.
YTURRIOS
30 1|2 manzanas 30 1|2
EN LA VILLA DE
MERCEDES
Hermosa casa, lindo jardin.
Quinta de frutas esquisitas.
A la mas alta postura. Por orden de su dueno, hoy en Europa. La hermosa chacra del señor D. Daniel Iturrios, está situada en la parte mas alta de las quintas de la Villa de Mercedes y distante de la Plaza del Pueblo ó de la Estacion 14 á 15 cuadras á la izquierda de la linea ferrea. No se rematará en la chacra sino en el Escritorio de Cárlos Ristorini calle de la Victoria No. 116.
El Martes 10 de Diciembre á la una en punto se rematará este establecimiento de campo que es como sigue:
EL TERRENO—Es todo de lo mejor tiene 306,500 varas cuadradas ó sean mas de 30 1|2 manzanas de cien varas de frente por cien de fondo.
LA GRAN CASA—tiene 10 habitaciones cómodas de azotea, con un gran corredor al frente con 8 lindas columnas de material y otro corredor al fondo con pilares de hierro, cocina y 8 mas cuatro piezas con techo nuevo de ripias (habitacion del jardinero cochera, pesebres etc. á la calle una verja ancha de madera dura con pilares de material.
JARDIN—Es muy lindo, tiene plantas de merito, tiene una veja de hierro con pilares de material al frente de la casa.
A MAS—Un lindísimo palomar situado en medio de uno de los alfalfares.
ORDEN DE LA PLANTACION—Grandes triangulos separados por calles de alamos, acalias y paraisos (estas calles son anchas para carruage y convergiendo todas al centro). Tiene mas ó menos 8 cuadras de monte de durazno, álamos tiene mas ó menos 12,000, arboles frutales, duraznes y otras frutas, y de leña 18 á 20,000 acasios negros y blancos, 2700 á 3000 arboles de frutas muy finas, 100, 2500 varas de zanja con cerco de tunas, acasias, multiflor etc. sauces 500, 2 grandes alfalfares de cuadra y media cada una.
ATENCION—Esta chacra linda por el Norte con D. Antonio Romero por el Sud con D. Fernando Rodriguez, por el Este calle en medio con D. Ladislao Reyes Oliva.
NOTA—El edificio de la casa ha costado mas de doscientos mil pesos, su dueño ha gastado muchisimo dinero en las plantaciones y nada de esto se tendrá en cuenta para la venta lo que será á la mas alta postura.
Debe verse con anticipacion, nuestro aviso es prudente y rebajamos en él en las cantidades de plantíos.
Por otros informes al Escritorio de ventas de casas, terrenos etc. de Cárlos Ristorini, calle Victoria No. 116.
No. 3375. n28 12p v10d.

Por el mismo
JUDICIAL
De una buena casa de esquina situada calle de Santa Fé y Montevideo, con tramway á la puerta y otro en construccion para Belgrano.
El Domingo 22 de Diciembre á las 5 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Eduardo Rouch por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo; cuyo pormenor es como sigue:
El terreno tiene 21 varas de frente al Norte calle de Santa Fé, y 26 y 1|2 de fondo que da otro frente á la calle de Montevideo.
El edificio se compone de un almacen de esquina, trastienda y una pieza de material techo de zinc, pozo y letrina, todo lo que está tasado en la cantidad de ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos mjc. (177,694) no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes ó sean $ 118,465 mjc..
Para imponerse de los títulos y demas antecedentes de este asunto, ocúrrase á la oficina de D. Laureano Carballedo, escribano D. Leandro Garcia, y otros informes al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini, calle de la Victoria núm. 116.
Núm. 3226 15. 7 p. v 22

Por el mismo
JUDICIAL
¡DE UNA HERMOSA CASA!
situada calle de Montevideo núm. 58, entre Piedad y Cangallo distante de la Plaza de Lorea y mercado una y media cuadra, á una cuadra de la iglesia Piedad, con tramway á la puerta, y entre dos líneas que corren por las de Piedad y Cangallo.
El Domingo 15 de Diciembre á la una y media en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta linda casa perteneciente á la testamentaria de Da. Tomasa Parodi de Gallardo por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y aprobacion del Ministerio de Menores cuyo pormenor es como sigue:
Edificada en terreno de 8 varas 17 centrimetros de frente al Este por 70 vs. de fondo previniendo que á las 17 vs. 40 centimetros de la calle el terreno forma un martillo en su favor de 2 varas 88 centímetros de ancho que sigue hasta el fondo en dondo el terreno mide 11 vs. 60 centímetros de ancho.
Tiene un lindo frente con 2 ventanas con persianas puerta de calle de cedro, umbrales de mármol, vereda de piedra, una sala con portada y 10 piezas mas cosina, altillo y letrina, la mayor parte de las piezas bien empapelada, con pisos de tabla en casi todas, cielos razos contramarcos y zócalos, alumbrado á gas hasta el corredor y el patio con faros, algibe y pozo, 3 parrales, 4 zaguanes y 4 grandes patios la tiranteria es de quebracho y las azoteas embaldozadas, zagnan pintado al olso etc. etc.
El todo de la tazacion solo alcanza á tres cientos sesenta y tres mil cuatro cientos setenta y siete pesos mjc. etc. (363,467 $.) tasacion fectuada inmediatamente despues de la epidemia la que nos parece hoy muy baja, siendo esta venta judicial no podrá venderse por menos de las dos terceras partes.
La casa puede verse y para imponerse de los títulos tazaciones y demás antecedentes debe ocurrirse á la oficina de D. Julio Mendez, escribano José Martinez ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, Calle de Victoria núm. 116.
N. 3125 6.3p. 15 d.

POR EL MISMO
JUDICIAL
¡DE UNA LINDA CASA!
Ubicada calle Montevideo núm. 60, entre Piedad y Cangallo, distante una cuadra de la iglesia Piedad, á una y media de la Plaza y Mercado Lorea, y la misma distancia del teatro "El Dorado" con tramway á la puerta y entre otras dos líneas que pasan por las calles de Piedad y Cangallo.
El Domingo 15 de Diciembre á la una y 1|2 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa perteneciente á la Testamentaria de Da. Tomasa Parodi de Gallardo por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y conformidad del Ministerio de Menores; cuyo pormenor es como sigue·
Edificada en terreno de 9 varas y 29 centímetros de frente al Este por 70 varas 30 centímetros de fondo, previniéndose que el terreno enangosta hácia el fondo (de un modo imperceptible) hasta quedar en 7 varas 60 centímetros de ancho.
Tiene un elegante frente con 2 ventanas con persianas, una sala con portada á la antesala y 7 piezas mas fuera de la cocina, altillo y letrina: la mayor parte de la casa está entablada, bien empapelada, con cielosrasos, contramarcos y zócalos, alumbrada á gas hasta el comedor y el patio con farol: algibe, pozo y algunos árboles en el fondo:
La vereda de piedra, 4 patios, 3 zaguanes, gran fondo, umbrales de mármol, tiranteria de quebracho y las azoteas embaldozadas y otras comodidades que pueden verse.
La tasacion de esta casa se hizo inmediatamente despues de la epidemia y solo alcanza á tres cientos trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos mjc. (313,874 $ la que hoy, en nuestra opinion, es muy baja: asi mismo siendo este remate judicial, no podrá venderse por menos de las dos terceras partes.
Esta casa puede verse y para imponerse de los títulos, del pormenor de las tasaciones y demas antecedentes, debe ocurrirse á la escribania de D. Tulio Mendez, escribano D. José Martinez ó al escritorio del martillero Carlos Ristorini, calle de la Victoria núm. 116.
N. 3126 6.39p·v.15db.

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE UNA
CASA DE ALTOS
Con dos espaciosos graneros y gran corralon.
16 varas 30 céntimos de frente al Norte por 67 ½ varas de fondo!
En la gran calle de la Piedad núm. 780, 782 y 784 (núm. 752) entre Andes y Ombú, con tramway á la puerta, distante una y media cuadra de la Iglesia de Balbanera.
El Domingo 15 de Diciembre á las tres en punto, se rematará á la mas alta postura esta finca perteneciente á la Testamentaria de D. Juan Valanzone. Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y conformidad del Ministerio de Menores, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno tiene 16 vs. 30 centímetros de frente al Norte por 67 vs. 50 centímetros de fondo (es un magnifico terreno.)
El edificio bajo tiene graneros para negocio y un gran zaguan de entrada para carros entrepisos con dos hiladas de ladrillos y una de baldozas puertas y ventanas en buen estado.
LA CASA ALTA—Tiene 5 piezas parte en cal y otra en barro techos con 2 hiladas de ladrillo y una de baldozas con tiranteria de quebracho, balcones de fierro.
El todo de las tazaciones solo alcanza á quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos $ mjc. ($. 558,600) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes lo que seria por demas bajo pues que este hermoso terreno vale mucho mas.
La casa puede verse y para imponerse de los títulos, tazaciones y demas antecedentes debe ocurrirse á la oficina de D. Julio Mendez escribano Dr José Martinez ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini. Calle Victoria núm. 116.
N. 3127 6·39p.v.15db.

Por el mismo
JUDICIAL
De una finca muy central
Edificio moderno de 3 pisos, 6 casas, construccion muy solida á todo costo, casas calle de Buen Orden núm. 64, 66 y 68 entre Victoria y Potosí, en la manzana del Teatro y en el centro del Comercio.
El Miércoles 4 de Diciembre á las 4 en punto se rematará este hermoso edificio á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion de la testamenteria de D. Emilio Lahore por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.
Esta finca edificada en terreno de 10 metros 625 milimetros de frente al Oeste por 30 metros 310 milimetros de fondo.
PRIMER CUERPO—Se compone de 2 grandes almacenes, 2 sótanos 4 piezas 2 cosinas.
SEGUNDO CUERPO—Son 2 casas con 6 lindisimas piezas, cocina letrina etc. cada una.
TERCER CUERPO—Son 2 casas cada un con 5 piezas, una cocina, letrina y una elegante galeria de cristales.
Estos almacenes y casas tienen gas en todas partes y aguas corrientes, esta finca es de las mejoras por su elegante construccion, solidez y situacion en el punto mas comercial de la ciudad.
La tazacion judicial es sumamente baja y solo asciende á novecientos mil ciento cincuenta y cinco pesos mjc. (á 900,155.)
Para imponerse de su tazacion, titulos y demas antecedentes los interesados deben ir á la Escribania de D. Lisandro Gonzales, adscripto á la de D. Victoriano Cabral ó al escritorio de Cárlos Ristorini calle Victoria No. 116.
N. 3022 23.42p.v4.dbre.

José Casco y Ca.
De Muebles
En la casa abitacion calle de Piedras núm. 356 por ausentarse la familia del país.
El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado se ha de vender el menaje de dicha casa que consiste en utiles de la casa, muebles baratos.
N. 510 2.4p.v6.

Por los mismos
En la plaza 25 de Mayo, de un carro de aguatero con un hermoso caballo que tira perfectamete al pecho con sus arcos etc. etc. el carro es flamante al mas alto precio.
El Jueves 5 del corriente á las 2 de la tarde se rematara por lo que den el carro estara desde temprano en la plaza del 25 de mayo con la bandera de remate. No faltar aguateros.
N. 508 2,3p.v5d.

Por los mismos
de noche en la calle Potosí 119 1|2.
De cuadros alhajas loza cristales floreros juegos de café y de té lámparas cigarros adornos ropa de hombre caminos jémelos y una infinidad de artículos de fantasía.
¡Atencion particulares
El Jueves 5 del corriente á las 8 en punto de la noche al mas alto precio y dinero de contado se han de vender infinidad de artículos del ramo que no se detallan por su larga estencion.
Las personas que quieran mandar algo pueden hacerlo antes del remate en la inteligencia de que será al mejor precio.
509 23p. v5d.

Por los mismos
¡¡¡Ultima hora!!! De un lindo terreno calle de San José entre Garay y Pavon, frente al palacio del Sr. Videla Local precioso, central y comercial remate á cualquier precio fijarse mucho.
El Domingo 8 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde y al mejor postor y dinero de contado, que es asi, 10 varas de frente por 30 1|2 de fondo entre edificios, títulos esplendidos.
N .3391 29.9p·v8d.

Por los mismos
¡¡Grandioso terreno Central!!! Calle de Chile núm· 640 esquina de Posos, empedrado, aguas corrientes, cerca del taamway, gran centro le poblacion, remate á todo precio, vecindad distinguid, 18 zaras de frente á una calle por 35 de fondo á otra todo cercado de pared, 2 hermosas habitaciones, gran peral con zarso de fierro ó infinidad de árboles y frutos de venta. Lease esto.
El Domingo 8 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado por órden de su dueño. Sres. Especuladores no faltar á esa hora pues se quemará á cualquier precio escusamos comentarios tal es la situacion.
Títulos de lo mejor nada menos que la del Sr, Capanegra y por informes Pótosí núm. 116 1|2.
N. 3300 29.9p.v8d.

TORCUATO OCAMPO
JUDICIAL
Del queche nacional Cleofide
El Miércoles 25 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Andrés Vallo y doña Livia Moresco; el queche sito en la Boca del Riachuelo, tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no pudiendo venderse menos de las 2|3 partes de su tasacion que son 23,334 ps. Por mas pormenores, á la oficina del Sr. escribano Carballo.
Núm. 3298 20. 30 p. v 19 d.

José C. Soto
GRAN REMATE
JUDICIAL
En Cañuelas
De un magnífico campo á las puertas de Buenos Aires. ¡Terreno de gran porvenir! En Cañuelas, cuartel 5.º limítrofe con San Vicente. En la Estancia denominada
LAS PALMITAS
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado del ya citado bien y raiz compuesto de una casa de azotea de seis piezas y 5 piezas techo de paja y cinc. El terreno mide 3.298,700 vs. cuadradas ó sean 2571 de frente por 3500 de fondo.
EL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
5,900 árboles de durasno,
Monte de 8 años.
100 alamos,
250 sauces,
266 higueras
26 membrillos,
23 acacias,
14 paraysos,
25 espinillos.
Los interesados pueden encontrar carruajes en la Estacion «San Vicente» de donde queda 4 leguas ó en el pueblo de Cañuelas de donde queda á igual distancia.
Tasacion—250 mil ps. mjc.—No se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes, 167 mil.
Por mas detalles Recoba nueva 98 ó Cangallo 412.
N. 3138 3.6p.v14.

Por el mismo
JUDICIAL
En Barracas al Sud
El 25 de Diciembre
De un terreno situado del otro lado del puente llamado de la "Crucesita" compuesto de 79 1|2 varas frente al este por 107 fondo al Oeste, en la calle Real de Barracas á media cuadra del Ferre-carril del Sud que vá á Quilmes, muy inmediato á la Estacion General Mitre paraje magnífico y de gran porvenir propio para una quinta de recreo, tiene algunos árboles su tasacion son 25000 $ y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 16,660 pesos mjc.
Por informes Recoba Nueva 98.
N. 522 322p. v25d.

Por el mismo
JUDICIAL
Durante la feria, de una finca en la calle de Paraná núm 286.
El Domingo 22 de diciembre por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado de la finca arriba espresada el Domingo 21 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde perteneciente á la testamenteria de D. Jorge Keed cuyo detalle es el siguiente, 4 piezas de azotea edificadas en un terreno de 10 vs. 70 centimetros de frente al Este por 19 vs. de fondo al Sud, tirantes y alfajias de quebracho puertas y ventanas exelentes, 1 Galpon cocina letrina y pozo de valde con pilares y brocal de material tapa de hierro. Esta propiedad esta tasada por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la sums de 100,800 $ mjc. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 69700.
Por informes al martillero Recoba nueva 98 ó Cangallo 412 ó en la oficina del Escribano Pardo.
N. 3212 14.35p.v21.d.

Pablo Escalante
JUDIDIAL
De una casilla de madera sita en la Boca del Riachuelo en el paraje denominado "Vuelta de Rocha," Perteneciente á la testamentaria de D. Giudo Zunino y por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.
El Domingo 15 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de dicha casilla cuya tasacion asciende á la suma de 6,350 $ mjc.
Recomendamos á los interesados el dia y hora indicada para su venta, pues la tasacion es muy baja.
Mas informes, al escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138.
Núm. 2,207 14. 31 p. v 15 d.

POR EL MISMO
Venta particular de un lindo terreno en Moron á 2 cuadras de la Estacion, compuesto de 20 varas de frente por 50 de fondo, En Moreno—un lote de 22 varas de frente por 78 de fondo formando esquina, á 1 cuadra E. de la Estacion, local inmejorable·
2,957

Por el mismo
Calle de San Martin núm. 154, segundo remate de caballos, de los Montes Grandes, los afamados de Cabanillas, los mas hermosos, 43 caballos reservados para este remate.
Lindas yuntas para volantas
Hermosos caballos para paseo
El jueves 5 de Diciembre á las 2 ½ en punto de la tarde venderemos al mejor postor dinero de contado los expresados caballos de modo siguiente;
1 Caballo alazan (sobresaliente,) 2 id ballos cabos negros, 2 id id sebrunos, 1 id gargantilla, 1 id plateado, 1 id ballo, (sobresaliente) 2 id colorados, 3 id oscuros, 1 id ballo, muy hermoso, 2 id oberos, 1 id Ruano crin blanca, 2 id colorados, 4 id picasos, 7 id id, 2 id manchados, 2 id tostados 2 id doradillos, 7 id distintos pelos.
Para este remate el señor Cabanillas ba reservados los mejores y mas hermosos caballos, son los que estarán en exibicion el dia del remate.
N. 2416 30-6 p 15v

Pablo Gowland
Semanal de Muebles en su casa calle de San Martin 138.
El Miércoles 4 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados, alhajas cristales etc cuyo detalle por ser estenso suprimimos.
516. 2 2p. v 4.

Por el mismo
Naval
En el Paseo de Julio á la entrada del muelle de pasageros, á las 9 de la mañana, de la goleta «Flora de Maria» Calatalina; por cuenta y órden de la compañia Italiana de seguros mutuos.
El Miércoles 4 de Diciembre á las 9 en punto se rematará el casco, aparejos y demas enseres que tenga á bordo la goleta «Flora de Maria» naufragada y á pique en el Banco frente á la Ciudad.
En seguida, se rematará el casco y demas enseres que tenga á bordo la goleta «Calatalina» naufragada y á pique en el banco frente á la ciudad por cuenta de la misma compañia.
Prevenimos que estos dos barcos son casi nuevos y hay facilidad de ponerlos á flote.
N. 3,415 30-5 p.-v. 4.

Por el mismo.
De ferreteria
En su casa calle Defensa núm. 114
El Viernes 6 de Diciembre á las 12 se rematará una variado surtido de artículos de ferreteria al contado, el pormenor se dara despues.
En seguida por liquidacion de facturas, 13 cjs. marquesas de fierro para una persona en cja. de 6 40 Arados Norte Americanos con reja de repuesto de superior clase.
N. 3395 29.7p.v6d.

Por el mismo
En el Molino del «Oeste» plaza 11 de Setiembre. De 1,000 sacos con 9,000 arrobas harina del pais de superior calidad garantida, por cuenta de un especulador.
El Miércoles 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, se rematarán en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado.
Nueve mil arrobas harina del pais de superior clase.
Num. 3369 27· 7 p. v 4 d

H. Baizan
¡De cinco lotes de terreno con buen fondo
El Domingo 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde. Los terrenos estan situados en la calle del Pilar ó Paraná en la misma manzana de la estacion del tramway Nacional los lotes se componen del modo siguiente:
Lote Núm. 1 10 vs. fto. al Sud por 62 vs. de f. al Norte
« « 2 10 « « 62 « « «
« « 3 10 « « 62 « « «
« « 4 10 « « 62 « « «
« « 5 12 « al Norte por 40 al sud r este lo
Está ubicado frente á los primeros, es necesario que los interesados se fijen que los terrenos estan situados en un paraje mas central que los que vendió el rematador Bullrich á 6000 $ vs. esta mensionada no es con el fin de que paguen lo que vale sino para que compren barato por que el dueño lo que quiere es vender y no especular por que se ausenta del pais por mas pormenores al rematador Victoria 86
N. 503 2.6p.v8.

Por el mismo
El Domingo 8 del corriente á las 4 en punto de una linda casa central á una media cuadra del hermoso paseo del parque situada en la calle del Uruguay núm. 283 cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 8 vs. de frente por 21 vs. de fondo, 5 lindas piezas hechas á todo costo maderas duras, pisos de madera, empapelada con cielos razos, patios embaldozados, sagunan con picadra mármol negra y blanca, mocbetas y umbrales de mármol las pilastras del frente y los dises son tambien de mármol, dos lindas ventanas de reja de las mejores que se fabrican en el pais, vereda de piedra, calle empedrado gas y aguas corrientes en una palabra la casa es una taza de plata por que ha sido construida para vivar la dueña y no para negocio ese es el motivo para que sea perfectamente construida por mas pormenores al rematador Victoria 86.
N. 5 3 2.6p.v8.

Por el mismo
El Domingo 8 del corriente á las 6 en punto de una casa situada en la calle de Cerrientes núm. 61 pasando la esquina de Ombú mirando al Sud cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 vs. de frente, 40 vs de fondo 4 piezas de material en perfecto estado, cosina, letrina, pozo de valde todo cercado de pared se previene á los interesados que la venta es á la mas alta postura y sin retirar lote por tener que ausentarse la dueña para Europa, lo casa mencionada está situada en un punto bastante central y en una altura magnifica, pormenores, Victoria núm. 86.
N. 520 2,6p.v8.

Por el mismo
De una magnifica casa de altos y bajos con ocho piezas, situada en la calle de Ombú núm. 85 y 87 entre Cuyo y Corrientes mirando al Oeste.
El Domingo 8 del corriente á las 6 en punto se rematara dicha casa á la mas alta postura cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 9 vs. de frente por 17 de fondo, la casa perfectamente construida sin economia en los materiales se compone de 8 lindas piezas con buenas maderas, puertas y ventanas á la moda, cielos rasos y pisos de maderas, umbrales y pisos de mármol patios y techos embaldozados, la escalera para los altos de mármol, aljibe con bomba para los altos, dos cosinas despensa y sotano en una palabra la casa es lindisima y se puede garantir que el que la remate gozará el uno por ciento de interes sobre el capital que empleé para la compra alerta y no faltar á la hora indicada seguros que harán pichincha.
N. 421 3.6p.v8.

Por el mismo
JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Zacarías Delmazo, situada en la calle Tucuman 428.
El miercolec 1.º de Enero á las 5 en punto de la tarde cuyo pormenor es come sigue:
El terreno mide 8 1|2 vs. de frente por 30 vs. de fondo, 5 lindas piezas hechas á todo costo, tirantes de urunday, empapeladas, con cielo rasos, puertas y ventanas á la moderna, techos y pisos embaldozados, cocina, letrina, algibe, dos saguanes; la casa está situada á media cuadra de la hermosa calle del Callao ó á igual distancia de la Iglesia que se construye en la esquina de Tucuman y Callao, como ven los interesados la casa es linda y bien situada, el todo ha sido tasado en la sume de 14,800 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 98,666 $ mjc. por mas pormenores al rematador Victoria No. 86.
No. 518 D2 30p· v 1 E

Por el mismo
JUDICIAL
El miercoles 1º de Enero á las 6 en punto. Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorje Echeverria de una linda casa central, á media cuadra de teatro de la Opera perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmazo, situada en la calle Corrientes Nos, 224 y 226, cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 7 1|2 vs. de frente por 30 de fondo, un almacen de 2s vs de largo por 6 de ancho, y dos piezas empapelada con cielos rasor, cosina, letrina y aguas corrientes, vereda de piedra, calle empedrada, y alumbrada á gas, La posesion de la casa no puede ser mas ceotral media cuadra de San Nicolás y la misma distancia del teatro, el todo ha sido tasado en la insinificante suma de 215,000 $ mjc. advirtiendo que no se admitirá oferta que no eseda de las dos terceras partes de su tasacion que son 141,666 $ mjc por mas pormenores al rematador Victoria 86.
510 D2 30p v 1E

Por el mismo
JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.
El Domingo 29 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, de una preciosa casa á la moderna perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmaso, situada en la calle de Cuyo núm. 455, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 y ½ varas de frente por 70 de fondo, 7 hermosas piezas hechas á todo costo, empapeladas, con cielos razos maderas de urunday, sala con portada, ventanas y puertas á la moda, techos y pisos embaldozados, 2 zagnanes, 1 pieza de madera en buen estado, cocina, letrina y pozo de balde, en el fondo árboles frutales, paredes medianeras, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 2.60,000 $ mjc, advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda dd las dos terceras partes de su tasacion 173,333 $ mjc.
NOTA—Se previene que la tasacion es muy baja, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar barato, pues la casa mencionada solo dista media cuadra de la hermosa calle de Callao hacía el centro, con tramway á la puerta, por mas pormenores al rematador calle de la Victoria núm. 86.
Núm. 4397 29. 29 p. v 29 d

Por el mismo
JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria·
El Domingo 29 de Diciembre á las 5 y ½ de la tarde, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Zacarias Delmaso, situada en la calle de Cuyo núm. 453 cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 8 1|2 vs. de frente por 70 del fonado 4 hermosas piedras hechas á todo coto, maderas de urunday techos y pisos embaldozados, empadelados con cielos razos puertas y ventanas á la moderna toda revocada en cal cocina, letrina y pozo de rica agua, el todo ha sido tasado en el suma de 210,000 $ no admitiendose que no escederá de las dos tesceras partes de su tasacion que son 14,000 $ no faltar á la hora indicada que el negocio no puede ser mejor dévido á que la tasacion es muy baja
N. 3398 29.29p.v29.

Por el mismo
JUDICIAL
Por órden del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria.
El Domingo 29 del corriente á las 6 en punto de una finca perteneciente á la Testamentaria de D. Zacarias Delmazo, situada en la calle de Cuyo N. 451 á media cuadra de la hermosa calle de Callao para el centro por donde pasa el tramway cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 8 vrs. de frente por 70 de fondo, 5 piezas en buen estado cosina lectrina pozo de balde, toda cercada de pared árboles frutales el todo ha sido tasado en la cantidad de 250,000 $ advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 166,732 $ mjc. alerta y no faltará la hora indicada si quieren hacer pichincha por mas pormenor al rematador Victoria 86.
N. 3399 2929p. v29d.

Luis F. Briones
El Sabado 7 del corriente á las 3 de la tarde, remataré en la calle de Méjico entre los voulevards, Entre-Rios y Solis; el terreno se compone de 8 vs. de frente por 43 de fondo, todo cercado de pared, con buenos edificios á los costados, títulos garantidos.
Núm. 507 2. 5 p. v 7 d

Balbin y Plowes
En su casa calle Perú núm. 19
El viernes 6 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre venderemos por cuenta de varios, los articulos que á continuacion se detallan.
Bramante de varias marcas, yaconá de lindos gustos, riquísimas alpacas y lustrinas, abanicos loneta, brin de hilo, triángulos de punto calzoncillos de hilo, lienzo azul, tarlatan, paraguas de sol, tapados de seda para señora, enaguas bordadas, jéneros de hilo para sábanas, corcés, géneros para vestidos de última novedad, pañuelos de algodon id de hilo, coco punzó, crinolino, sombreros de hilo, id de gró, merinos, camisas para señora, linó obispo, cotin de hilo, pañuelos de seda alfombras paño guarniciones para vestidos, camisas hilo, pañuelos seda medias para hombres, señoras y niños, dril, velos de seda, tul de seda, id algodon, cintas terciopelo, camisetas de punto, cuellos y puños de hilo, botines para hombres, id para señora, peines de goma, camisolines bordados barelles, agua colonia, casimires para pantalon, chalecos, blondas seda, sacos de brin, tónico oriental, y muchos otros artículos que no es detallan por su mucha estencion.
Al mismo tiempo por cuenta de Seguros Se rematará un cajon medias con poca averia.
514 4 p. v6.

Manuel de la Serna
HOY. HOY. HOY. HOY.
Gran surtido de bazar y talabarteria nuevo surtido semanal.
Los Martes y Miércoles á las 7 1|2 de la noche. En su casa Cangallo 105 1|2 al lado del Banco Mauá al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:
Porcelanas lindos juegos de lavatorios, juegos para café, fuentes, tazas, lámparas para kerosen, de electro plata diez clases de aceiteras, bandejas, juegos para té mantequeras, salseras, tapa fuentes, cubiertos de marfil. trinchantes, cuchillos, faroles de la china, capas. adornos para sala, albums, antojos, floreros, jardineras, manteles y servilletas, abanos, relojes para comedor y de sobre mesa, candeleros, juguetes para niño, camisas, calsoncillos, pañuelos, toallas, sacos de brin, y otras clases, sillones baljias, catres crimea, benquitos para sala, campanillas, vinos, alhajas, tapa fuentes de alambre, filtros, perfumeria y una gran variedad de objetos á propósito para uso de familia.
Talabartería. Sillas inglesas para montar á caballo para hombres Sras. y niños, de carrera y media carrera, arneses negros id blancos, para uno y dos caballos látigos, frenos, riendas y cabezadas, pecheras y otros objetos que estarán á la vista. En venta particular 8 carruajes de distintas clases y una bomba para cerveza.
11 2 2 p. v 4.

AVISOS NO CUMPLIDOS

LIBRERIA DE LA UNION
266—VICTORIA—268

¡ANUARIO ARJENTINO!

PARA

El AÑO DE 1873

Conten'endo la constitucion Nacional, tratado de agricultura, tabla de conchavos y alquileres, plano la ciudad, Ley de Aduana para el presente año, Ley nacional para el papel sellado, Ley Provincial del mismo, precios corrientes de carros, precios corrientes de lanchage, tarifa postal é instruciones para el franqueo de la correspondencia, buzones de la ciudad tarifa postal para la correspondencia de última hora, cuadro sinóptico de las distancias de todos los pueblos de campaña, cuadro de reducion de monedas estrangeras á monedas nacionales, lenguaje de las flores y otra porcion de curiosidades sumamente interesantes é instrutivas.
Precios 240 la gruesa 24 la docena y 2 pesos uno.
N. 3319 2°.30p.v281.

Juzgado de Paz de Mercedes

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Jaime ya sean como herederos ó acreedores paaa que en el término dq treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Octuore 31 de 1872. **José M. Solveira.** Jue deoPaz.
N. 3342 25.8p.v3.d.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder al Sr. D. Ulrico Locherde, firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 pmt.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Cangallo núm. 412.

A las casas Introductoras un joven inteligente en el despacho de Aduana, desea colocarse puede dar las mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 Pte.

!Terrenos en Quilmes!

Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar pronto, Potosi 119 1|2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 permt.

Banco Hipotecario

Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da de prestamistas remates se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurrase á la casa de los rematadores Casco y Da. Potosí 119 1|2.
N. 3184 permt.

Se alquilan Dos magnificas piezas á la calle aparentes para negocio, con un buen armazon y mostrador. Ocurrir á la misma casa calle de Corrientes núm. 511.
Pte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regres los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

CURACION
DE
MALES CRONICOS
Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun qué sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenidoe doy esta justificacion por los diarios. La personaen b quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacitol puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las r a l birán del que firma ó del dueño de este establecimimto quien me ha hecho curar.—Antonio Correa de Santo eecte practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 Pmte.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se intereso hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vive. A. C.
Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 28 41 Pmte.

AGENCIA
Del Banco Hipotecario
73 ½—CUYO—73 ½

Se corren con las tramitaciones incluso la venta de las cédulas. Comision módica.

AGENCIA MARÍTIMA DE VAPORES.
LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA
BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,
Para Lima, Callao, Janeiro, Lisboa, Burdeos, Barcelona, Gibraltar, Marsella, Génova, Nápoles y demas puntos de Europa.
Franqueos de cartas para Europa hasta última hora.
H. Gaytte y Ca.
Núm. 2613 Pmte.

CALZADOS.
Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

JARABE
depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David,
N. 2827 Pm.

Banco Hipotecario

Debiéndo ser pagada del 30 de Setiembre al 6 de Octubre inclusives la renta vendida de las cédulas de las série A y B. se previene á los tenedores que para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los títulos acompañando estos.
Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tiene necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupones clasificados por séries y valores de séries, firmada por el interesado.
En los dias citados se pagarán los capitales de las cédulas sorteada—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872.
José M. Lafuente
Secretario.
No. 2761 Permt.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas se le regalarán de yapa y dos grandes magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrata en grandes dimenciones se le regalará dos grandes fotografias y una docena de las majicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de targetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la docena, id retratos albums á 250 $ docena, bustos tamaño natural con su cuadro 360 $ m|c.
Fotografias pintadas al óleo.
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retratá los dias nublados que los de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
N. 3411 30.30p.v30d.

PEÑARREDONDA Y C^A.
121---BOLIVAR---121
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN GENERAL

NOTA—Se dá dinero á interés y se adelanta sobre sueldos, alquileres ó cualquier documento de crédito.
N. 3211 Pte.

SALUD PARA LOS ENFERMOS

Eminentes y célebres doctoreanto mAcamoodoli sotn uropeos, corroboran la brilllante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de:

CRISTON

Compuestas esclusivamente de sustancias vejetales.
1° Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.
2° Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.
3° Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.
4° Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.
5° Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.
6° Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estomago ó de los intestinos, en pocos minutos.
7° Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota así como todo dolor de cabeza.
8° Son eficacísimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y conozca la causa que quiera,
9° Excitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa.
10° Son singular remedio para los que padecen de histérico (vulgo mal de madre.)
11° Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por una causa en el estómago, desaparecen con el uso de estas dilioras.
12° Para las enfermedades del hígado son el remedio mas seguro que se conoce y se cuentan por millares las personas que han curado de dicha enfermedades con el uso de estas píldoras.
Muchísimos enfermos, que en casos crónicos y con un deseo caprichoso han querido sugetarse á la accion de estas benéficas píldoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad.
Depósito, drogueria del Pueblo, Rivadavia 189, corresponsal, Salvador Costa; Tacuarí 368.
Núm. 2660 Pmte.

☞ ¡ATENCION! PROPIETARIOS DE CASAS DE CAMPO

G AN EXPOSICION

MÁQUINAS PARA HAÇER GAS

19--CALLE DE LA FLORIDA--19

SIN PELIGRO, LUZ SUPERIOR

Su manejo es lo mas sencillo. MAQUINAS de cualquier número de luces. No se descomponen nunca. Cualquier persona las puede manejar. Son libres de todo peligro. La luz es clara y brillante. Invento utilísimo para la campaña y Provincias de la República.
El mejor invento de esta clase que se conoce. Sumamente económico—Mil piés cúbicos de GAS de carbon cuestan ps. 140 m|c, —Mil piés cúbicos de este GAS cuestan ps, 100 m|c. Puede llevarse donde se quiera—Cinco minutos bastan para preparar la Máquina.

ECONOMIA

ARAÑAS de cristal y bronce lindísimos gustos, BRAZOS de cristal y bronce de todos precios, FAROLES para patios y saguanes, BOMBAS, etc., CAÑERIAS y cualquier otro trabajo perteneciente al ramo.

Servicio esmerado, pronto y garantido. Precios los mas módicos posibles.

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO.

CALLE DE LA FLORIDA N. 19,

☞ ¡ATENCION! PUEBLOS DE CAMPAÑA ☜

Atencion Provincias de la República.
N. 2670—Perm.

Fábrica de tabaco
J. DAUMAS Y COMP^A
Estados Unidos 250 y 252.
PLAZA CONCEPCION

Fábrica mas importante del Plata para el tabaco francés, Flor del Brasil, Flor de la Patina y picadulas de todas clases.
Cigarrillos negros superiores á todas las marcas conocidas.
Núm. 2883 Pmte.

Société générale

De Transports Maritimes á vapeur.

LIGNE DE LA MEDITERRANE A LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 19 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandesse vites

LE PAQUEBOT-POSTE "SAVOIE"

COMMANDANT GIRARD

PARTIRÁ LE 19 DICIEMBBÉ

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant	3me. CLASSE
Rio Janeiro.....	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 «	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes..........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulte l'un outre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1|4 de place etc. 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-v. 19 d.

DEL D^R. COVERTON
Médico Cirujano

Tiene el honor de avisar al público que ha abierto su escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 Pte.

PEDRO ROMERO
rematador
OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS
VENEZUELA N. 130
BUENOS AIRES
Octubre 25 Pmte.

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA
DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18

REVOLVERS

Galand, Spirlet, Gilon, Dossard, Levant, Sunth y Wesson, tranters, Lefaucheux, Trancotte á fuego central. Chamelot, Delvigne, Lo on, Marietti y Mayer etc. todos calibres y calidades. En revólvers Lefaucheux hay para negocios de los calibres 7, 9, 12 m|m á precios muy baratos.

ESCOPETAS

Fuego central, inglesas de Westtey, Richards y Ca desde 5,000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de 600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.

CARTUCHOS

Para escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.

ESPADAS

Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.

COMPOSTURAS

De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.
¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2845 Pmte.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segnudo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marirno Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Males crónicos Se curan con el mejor éxito con el remedio del agua fria, como reumastimo, gota, afecciones al hígado, úlceras, llagas, tumores duros, males venereos, herpes, empeines, diarreas, dolores de cabeza y estómago, retencion de vientre id de orina, enfermedad á los ojos, id de oido hemorragia por cualquier via asma, mal de San victor y de San Lazaro, dolor y inflamacion de garganta, toz, afecciones al pecho y corazon, pulmonia ó hidropecia recientes impotencia, viruela, zarampion, escarlatina, toda clase de fiebre, fistola al ano y otras muchas afecciones—Se proviene que en ningun caso se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales tan suaves que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses—Consultas: la clase trabajadora pagara 50 ps. id solicitala á domicio 100.
La clase acomodada 100 pesos id á domisilio 200; la asistencia de 2, 4 ó 6 meses, se prestará por un tanto que se abonará anticipadamente---Horas de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.---Buen Orden 521.
N. 2984 v80.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y va-

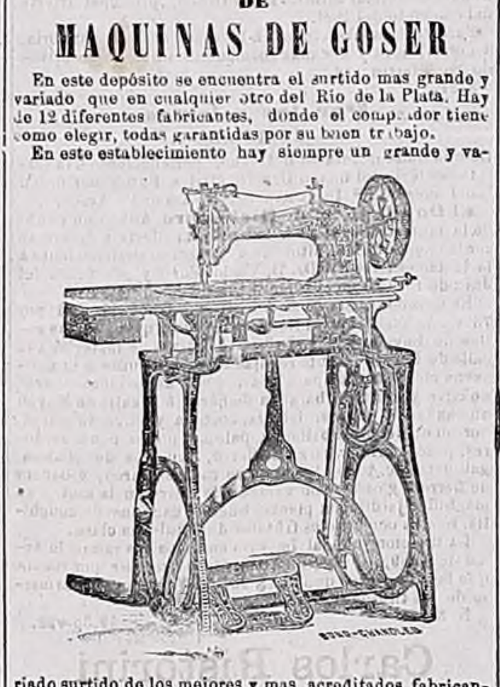

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. **JShawuan.**

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendo las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. La ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.
Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clasess.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc.etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras

SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

..elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabe esquisitos, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 Pmte.

DENTISTA FRANCES
EXTRACCION DE DIENTES SIN DOLOR
POR EL APARATO RICHARDSON

Opturacion de dientes por un nuevo sistema que les impide ennegreserlos asegurando su conservacion, por el empleo del oro.
P. Gaignoux—Calle de Cuyo 247.
Núm. 2396 Pmte.

Cran fábrica de chocolate
USINA A VAPOR
DE LA
Compañia Franco Americana
994 RIVADAVIA 994

El chocolate de la Compañia Franco-Americana tiene una superioridad mucho mas grande que las que vienen de Europa, por ser ese último en mayor parte alterado proviniendo de largo tiempo que quedan abordo, durante el viaje.
Los chocolates que salen de la fábrica, son preparados con el mayor esmero sin ninguna clase de mezcla, compuestos de los mejores Cacaos, es fácil conocerlos por su superioridad, el gusto único y el aroma natural y tan delicado del cacao único verdadero mérito del buen chocolate, ese precioso alimento tan recomendado á las personas cuidadosas de la salud.
Tenemos la certidud de espender productos de calidad superior, que no temen ninguna competencia de precio, ni comparacion de calidad con los de Europa.
Recomendamos á los enfermos por los principales Médicos.
Se vende en las principales casas de comercio.
2,801 Permt.

ELIXIR DENTRÍFICO CONSERVADOR
SAINT-SERVAINT
DEL DOCTOR CASASA

Remedio universal y seguro para todas las enfermedades de la boca.

Esta maravillosa composicion, única en su clase, cura el dolor de muelas, destruyendo las caries, fortifica las encias y les da un hermoso color, limpia y conserva los dientes, quita el mal aliento, priva la formacion del sarro y cura las úlceras, las flexiones, los tumores y el escorbuto. En resúmen, conserva la boca perfectamente limpia y robusta.

PILDORAS ORIENTALES UNIVERSALES DEL MISMO AUTOR

El gran consumo que de estas benéficas píldoras se hace, es la prueba mas patente de cuantas pueden esperar de ellas los pacientes. Con estas benéficas píldoras se quitan todos los malos humores se mantiene el orgánismo en sus regulares funciones, y se curan las enfermedades mas crónicas y graves—Con ellas se curan los accidentes mas terribles, se cura la debilidad, se fortifica y toniza el estómago de tal manera, que el mas débil llega á digerir lo mas indigesto; se curan las mas crónicas afecciones nerviosas, el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, dolores reumáticos, retencion del ménstruo, lombrices, indigestiones, palpitaciones, jaqueca, hidropecia, flujo blanco, parálisis apoplejia, dolores de cabeza, erupcion de todas clases, en una palabra, todas cuantas afecciones proceden de algun vicio ó acritud, en los tumores de la sangre y de debilidad.
Depositarios—Sres Cranwell y Ca., Rivadavia núm. 30; Toledo y Moine, Rivadavia núm. 197; M. Puiggari y Ca., Victoria 412 esquina á Lima; Tomas Lasarte, Belgrano 216; Rafael Acevedo, Independencia esquina Tacuarí; J. Mosquera, Potosí 290; botica Normal, Piedras esquina Belgrano; botica Podesta, Cangallo esquina Suipacha, botica Sanidad, Comercio esquina Tacuari, y en casa del depositario principal, Mr. Flaquer y Xacris, Piedras núm. 178, esquina Venezuela.
En este mismo depósito hay un gran surtido de todas las especialidades medicinales de los autores mas distinguidos de Europa.
N° 2778 p.

CHOCOLATE A LA
YERBA DEL PARAGUAY
DE LA
Compañia Franco-Americana
USINA A VAPOR
994. RIVADAVIA 994

Este nuevo Chocolate á la YERBA DEL PARAGUAY recomiéndase á los consumidores por su aroma especial y delgado. Esta yerba famosa y justamente apreciada en la América del Sud mezclada con azucar pura y cacao superior dá un producto delicioso, tambien tónico y nutritivo que debe rivalizar con los chocolates los mas acreditados.
SE VENDE—En las casas principales de comercio.
2785 Permt.

SASTRERIA LOREA
571---RIVADAVIA---71
Frente á la plaza de Lorea

Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros de verano, y de media estacion enteramente un selecto surtido que es:
GRAN cantidad de paños negros finos para levitas y trajes.
EXTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores, de cualquier clase que sea.
GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasía alta novedad para trajes.
MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.
En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia á precio muy conveniente.
Linda comodidad Principalmente para los señores que le precisan en un momento cualquiera pued vestirse, sea de negro ó de color, porque en dicha sastreria y deposito se encuentra una gran cantidad y gran venta de

ROPA HECHA

De cualquiera medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.
Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastreria que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

Cinco Esquinas Y Plaza Victoria

Saldran de Cinco Esquinas: Desde las	Y cada	Hasta	Saldran de Plaza Victoria: Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) **Y Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion — Estacion Lima

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafia para rayos y relojeria eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Velland.**
Núm. 3,074 Pmte.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

LA DEFENSA

Este Periódico Semanal, de carácter departamental, circulará con profusion en el Departamento del Centro se presenta á las casas introductoras, fábricas, rematadores, procuradores y demas de Buenos Aires, como un órgano muy eficaz para hacerse conocer en los diez y nueve partidos que lo componen por medio de avisos á los que daremos publicidad por precios baratísimos y que se recibirán en la Imprenta del «El Mercantil» calle Potosí 89, 91 y 93, ó en este misma ciudad en la Oficina de la Redaccion.

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento las inflamaciones de la boca y las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David. Pm. 2796

CAFE RESTAURANT
IBÉRICO PLATENSE
72, 72¼, 72½ *CHACABUCO* 72, 72¼, 72½
Enfrente al teatro Alegria.

Esta casa está instalada en las condiciones las mas favorables, es decir como café restaurant de primer órden en Buenos Aires.
Toda persona encontrará un gran surtiddo de vinos finos y licores, proviniendo de las primeras casas de Europa, da pension desde 500 $ m|c. arriba.
Esta casa está abierta dia y noche hasta las 3 de la mañana.
Aviso á los consumidores DE LA SOUPE Á L' OIGNON ET AU FROMAGE; conservas de todas clases y á precios mas baratos que en cualquier otro establecimiento.
Suplico á las personas que deseen honrarme de su confianza, sea de dia ó de noche, de venir calle de Chacabuco 72, 72 1|4 y 72 1|2. **Marcelino Carlon.**
Núm. 2859 Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Da á y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarte. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmto.

GABINETE DE GONSULTACIONES
DEL
DOCTOR RAMAUGE

Las enfermedades de la vista y las de los órganos génito urinarios, son curadas prontamente, radicalmente y sin el empleo del mercurio, por el Dr. Ramaugé, médico y cirujano especialista, doctor en medicina de las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos Aires.
Las consultaciones y curas tienen lugar todos los dias desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 á 5 de la tarde.
198—CALLE 25 DE MAYO—198
N. 2784. Perm

FERNET BRANCA
LEJÍTIMO
TÓNICO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO
UNICO DEPOSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
2615. Pte.

Sombrereria
Hispano-Americana
DE
NICOLAS AÑON
76—Buen - Orden—76

"Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrereria donde se hallarán la mejor clase de somoreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí 2611 pte.

CAFÉ RESTAURANT
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
125½—CHACABUCO—125½

El propietario de este establecimiento contando con lo mejores elementos para servir, una cocina italiana y del pais inmejorables, como platos á la minuta á todas horas del dia y de la noche, ofrece al público sus servicios seguros que por la modicidad de los precios como por las muchas variadas clases de vinos generosos que allí se encuentran será horado con una númerosa concurrencia.
Las precios que se observaran serán por almuerzo 12 $ m|c. y comida 16 ps. m|c. admite pensionistas á precios muy acomodados.
N. 3157 Permt.

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 52
MANUEL B. RISSO.

COÑAC EXTRA
Lamaud Cortes y Ca.
BORDEAUX
FUSONI Hs. y MAVEROFF
ÚNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA
120—Cangallo—120
Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33.—M. David.
Núm. 2794 Pmt.